

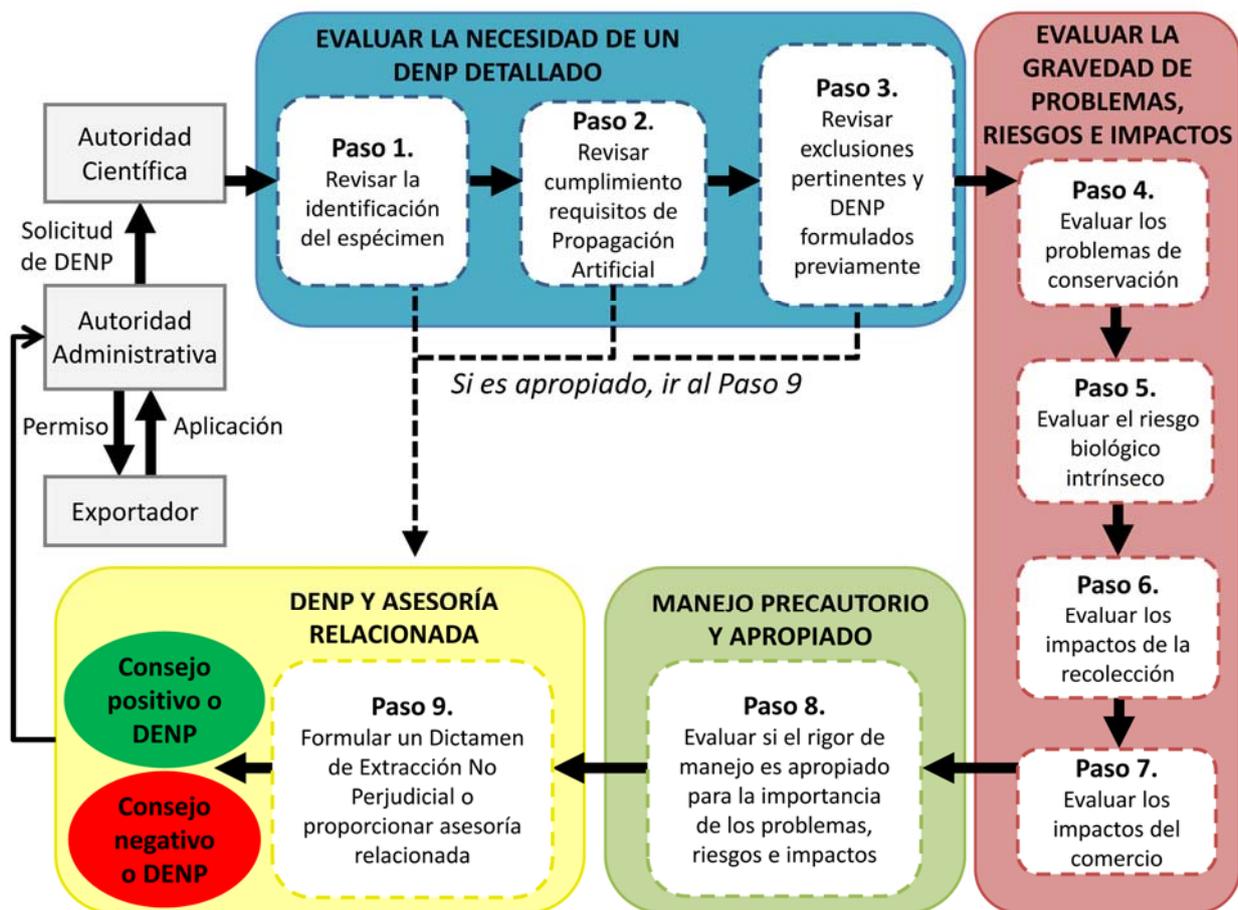
D.J. Leaman and T.E.E. Oldfield

# Dictámenes de Extracción No Perjudicial CITES

## Guía para plantas perennes

Un proceso de nueve pasos para apoyar a las Autoridades Científicas CITES en la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial (DENP), basados en información científica, para las especies incluidas en el Apéndice II de CITES

Versión 1.0





# **Dictámenes de Extracción No Perjudicial CITES Guía para plantas perennes**

**Un proceso de nueve pasos para apoyar a las  
Autoridades Científicas CITES en la  
formulación de Dictámenes de Extracción No  
Perjudicial (DENP), basados en información  
científica, para las especies incluidas en el  
Apéndice II de CITES**

**Versión 1.0**

**D.J. Leaman  
T.E.E. Oldfield**



**Ilustración de portada:** Ruta de nueve pasos para la formulación de Dictámenes de Extracción No Perjudicial para las especies de plantas perennes incluidas en el Apéndice II de CITES

**Dirección de las autoras:**

Dra. Danna Leaman 98 Russell Avenue  
Ottawa, Ontario, K1N 7X1, Canadá  
E-Mail: djl@green-world.org

Thomasina Oldfield TRAFFIC International  
219a Huntingdon Road  
Cambridge CB3 0DL, Reino Unido  
E-Mail: thomasina.oldfield@traffic.org

**Supervisión científica:**

Dr. Uwe Schippmann División II 1.2 "Conservación de Plantas"

**Traducción:**

Ximena Buitrón Cisneros, E-mail: ximebuitron@hotmail.com

Esta traducción se basa en una revisión de la versión en español de la guía que fue preparada para el "Taller Regional de aplicación práctica de la Guía para la formulación de Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP) para plantas perennes – Proceso de nueve pasos para fortalecer a las Autoridades Científicas CITES", celebrado en noviembre de 2014 en Lima, Perú, organizado por el Ministerio de Medio Ambiente de Perú con el apoyo de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y el Programa Regional Amazonía (BMZ / DGIS / GIZ).

Este proyecto ha sido financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear de Alemania como Proyecto de Investigación y Desarrollo No. FKZ 3511860800.

Esta publicación se encuentra en la base de datos de literatura "DNL-online" ([www.dnl-online.de](http://www.dnl-online.de)).

La serie de publicaciones *BfN-Skripten* no está disponible en el comercio de libros. Una versión pdf se puede descargar del internet en: [http://www.bfn.de/0502\\_skripten.html](http://www.bfn.de/0502_skripten.html).

Agencia editora: Bundesamt für Naturschutz (BfN)  
Agencia Federal para la Conservación de la Naturaleza  
Konstantinstrasse 110  
53179 Bonn, Alemania  
URL: <http://www.bfn.de>

La agencia editora no asume ninguna responsabilidad por la exactitud, los detalles ni la integridad de las declaraciones y opiniones expuestas en este informe, ni por el respeto de los derechos privados de terceros. Las opiniones expuestas en esta publicación pertenecen a las autoras y no necesariamente representan las de la agencia editora.

Este trabajo con todas sus partes está protegido por derechos de autor. Cualquier uso más allá de los límites estrictos de la ley de derechos de autor sin el consentimiento de la agencia editora es inadmisibles y punible.

La reimpresión, también en partes, es posible sólo con la autorización de la Agencia Federal para la Conservación de la Naturaleza.

Impreso por la imprenta del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear de Alemania.

Impreso en papel 100% reciclado.

ISBN 978-3-89624-143-6

Bonn, Alemania 2015

## Tabla de Contenidos

<b>Formulación de DENP para las plantas perennes: un proceso de nueve pasos</b> .....	7
Dictámenes de Extracción No Perjudicial en el contexto de CITES.....	7
¿Por qué se necesita una guía para los Dictámenes de Extracción No Perjudicial? .....	7
Cómo utilizar esta guía de DENP.....	10
<b>Paso 1 Revisar la identificación del espécimen</b> .....	12
Fundamento: ¿por qué este paso es importante? .....	12
Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 1.....	13
Revisar la identificación del espécimen .....	13
Guía para el Paso 1.....	13
Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada .....	13
<b>Paso 2 Revisar el cumplimiento de los requisitos para la propagación artificial</b> .....	16
Fundamento: ¿por qué este paso es importante? .....	16
Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 2.....	17
Revisar el cumplimiento de los requisitos para la propagación artificial .....	17
Guía para el Paso 2.....	17
Fuentes útiles y ejemplos de información recomendada.....	19
<b>Paso 3 Revisar las exclusiones pertinentes y los DENP formulados previamente</b> .....	20
Fundamento: ¿por qué este paso es importante? .....	20
Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 3.....	21
Revisar las exclusiones pertinentes y los DENP formulados previamente .....	21
Guía para el Paso 3.....	21
Fuentes útiles y ejemplos de información recomendada.....	23
<b>Paso 4 Evaluar el problema de conservación</b> .....	24
Fundamento: ¿por qué este paso es importante? .....	24
Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 4.....	25
Evaluar el problema de conservación .....	25
Guía para el Paso 4.....	25
Fuentes útiles y ejemplos de información recomendada.....	28
Factores a considerar: Problemas de conservación .....	28
<b>Paso 5 Evaluar el potencial riesgo biológico intrínseco de la recolección silvestre</b> .....	31
Fundamento: ¿por qué este paso es importante? .....	31
Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 5:.....	32
Evaluar el potencial riesgo biológico intrínseco de la recolección silvestre .....	32
Guía para el paso 5.....	32
Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada .....	34
Factores a considerar: Riesgo biológico intrínseco de la recolección silvestre .....	35

<b>Paso 6 Evaluar los impactos de la recolección silvestre</b> .....	40
Fundamento: ¿por qué este paso es importante? .....	40
Preguntas claves y ruta de decisiones para el paso 6.....	41
Evaluar los impactos de la recolección silvestre .....	41
Guía para el Paso 6.....	41
Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada .....	43
Factores a considerar: Impactos de la recolección silvestre .....	43
<b>Paso 7 Evaluar los impactos del comercio</b> .....	47
Fundamento: ¿por qué este paso es importante? .....	47
Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 7.....	48
Evaluar los impactos del comercio .....	48
Guía para el Paso 7.....	48
Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada .....	50
Factores a considerar: Impactos del comercio .....	50
<b>Paso 8 Evaluar el rigor adecuado de las medidas de manejo existentes</b> .....	53
Fundamento: ¿Por qué este paso es importante? .....	53
Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 8.....	54
Evaluar el rigor adecuado de las medidas de manejo existentes .....	54
Guía para el Paso 8.....	54
Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada .....	57
Factores a considerar: Medidas de manejo existentes .....	58
<b>Paso 9 Dictamen de Extracción No Perjudicial y asesoría relacionada</b> .....	63
Fundamento: ¿por qué este paso es importante? .....	63
Decisiones para el Paso 9.....	64
Dictamen de Extracción No Perjudicial y decisiones relacionadas .....	64
Guía para el Paso 9.....	64
<b>Anexo</b> .....	69
<b>Hojas de trabajo consolidadas y modelo de informe preliminar</b> .....	69

# Agradecimientos

Estamos profundamente agradecidos con la Agencia Federal para la Conservación de la Naturaleza (BfN) por el financiamiento a este proyecto. Agradecemos en especial a Uwe Schippmann por su apoyo, confianza, experticia y perseverancia para llevar adelante este trabajo. Asimismo, agradecemos a Volker Homes, Diana Michalski y Vera Weissmann de WWF-Alemania por la administración de este proyecto.

El proyecto no hubiera sido posible sin el importante equipo de trabajo que lo precedió y sobre el cual está basado mucho de nuestro trabajo – así, nuestra gratitud se extiende al gran número de autores y organizaciones que han dedicado tanto tiempo y esfuerzo al tema. Hacemos un reconocimiento a la Autoridad Administrativa de México por impulsar el proceso de desarrollo de la Guía para los DENP, sobre todo mediante la Reunión de Expertos Internacionales llevada a cabo en la ciudad de Cancún en 2008. Estamos muy agradecidos con los participantes de dicho taller por los grandes avances que lograron, especialmente en el desarrollo de una orientación específica para cada taxón, sobre la cual está basado mucho de este trabajo.

Agradecemos a las personas que participaron en nuestra reunión inicial en la Ciudad de México a principios del 2012: Hesiquio Benítez Díaz, Alejandra García Naranjo, Uwe Schippmann, Patricia Ford, Noel McGough, Adrienne Sinclair, David Newton, Paola Mosig Reidl y Adrian Reuter. Sus constantes aportes durante todo el proyecto, sobre todo las revisiones detalladas y los comentarios minuciosos, han ayudado a fortalecer y mejorar el resultado final. Nuestro sentido reconocimiento a sus respectivas organizaciones por haberles permitido el tiempo para dedicarnos su experiencia. Muchas gracias a los esfuerzos en equipo de *Environment Canada* por sus revisiones de las versiones de la Guía, especialmente a Gina Schalk.

Agradecemos a la Autoridad Administrativa CITES de Vietnam por ser el anfitrión del taller realizado en octubre de 2012, incluyendo al Director Do Quang Tung y además a los asistentes por sus considerables esfuerzos para mejorar este proceso de guía. Agradecemos particularmente al Dr. Nguyen Tien Hiep por su trabajo en la preparación de estudios de caso y por su participación dinámica y cordial durante el taller. Agradecemos a Milena Sosa Schmidt de la Secretaría CITES y a Noel McGough de la Autoridad Científica para Plantas del Reino Unido por su participación y muy valiosos aportes en dicha reunión. Naomi Doak, entre otros miembros del equipo de TRAFFIC Vietnam (Dang Linh Huong, Nguyen Thi Mai, Nguyen Do Thu Minh y Brett Tolman) hicieron un excelente trabajo en su apoyo a la Autoridad Administrativa de Vietnam en la preparación y organización del taller.

Muchas gracias a Willow Outhwaite por su apoyo técnico y el desarrollo de los gráficos para esta guía, que han facilitado en gran medida la comprensión de este documento. Finalmente, expresamos nuestra sincera gratitud a varios colegas de TRAFFIC tanto por su ayuda en la revisión y desarrollo de los documentos de la guía como por sus esfuerzos y percepciones: Anastasiya Timoshyna, Steven Broad, Richard Thomas y Sabri Zain.



# Formulación de DENP para las plantas perennes: un proceso de nueve pasos

## Dictámenes de Extracción No Perjudicial en el contexto de CITES

Asegurar que el comercio se realice dentro de límites sostenibles es parte primordial de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Según la Convención, las Partes (Países Miembros) permitirán el comercio de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II únicamente cumplidos los siguientes requisitos:

- a) “que una Autoridad Científica del país exportador haya manifestado que esa exportación no perjudicará la supervivencia de esa especie” (Artículo IV).
- b) “cuando una Autoridad Científica determine que la exportación de especímenes de cualquiera de esas especies debe limitarse a fin de conservarla a través de su área de distribución, en un nivel consistente con su función en los ecosistemas donde se halla y en un nivel suficientemente superior a aquel en el cual esa especie sería susceptible de inclusión en el Apéndice I” (Artículo IV).

Estos requisitos de manera colectiva se conocen como “Dictámenes de Extracción No Perjudicial” (DENP) o “Non-Detriment Findings” (NDFs) en inglés. Cómo se formulan los DENP es responsabilidad de la Autoridad Científica de cada Parte. La Conferencia de las Partes (CoP) optó por no adoptar criterios técnicos específicos sobre la formulación de los DENP pero, en su lugar, adoptó orientaciones generales y no vinculantes para la formulación de los DENP, las cuales están esbozadas en la Resolución Conf. 16.7 sobre Dictámenes de Extracción No Perjudicial.<sup>1</sup>

[<http://www.cites.org/esp/res/16/16-07.php>].

## ¿Por qué se necesita una guía para los Dictámenes de Extracción No Perjudicial?

Durante algunos años, algunos Países Miembros, Organizaciones Intergubernamentales (OIGs) y la Secretaría han realizado importantes esfuerzos para desarrollar orientaciones tanto generales como específicas para la formulación de DENP; se ha logrado avances significativos sobre todo para los taxones de plantas.

Entre los hitos principales están:

- La publicación (y talleres de apoyo) de la **Guía para las Autoridades Científicas CITES: Lista de verificación para ayudar en la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para exportaciones del Apéndice II**<sup>2</sup> de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN;
- El **Taller de Expertos Internacionales de Dictámenes de Extracción No Perjudicial CITES** (Cancún, México, 17-22 de noviembre de 2008<sup>3</sup>), en particular el desarrollo, durante el taller, de una guía para las plantas perennes, que combina la Lista de verificación de la UICN con

---

<sup>1</sup> Las Resoluciones pueden ser revisadas en cada CoP (ej. Rev CoP16); los enlaces correspondientes se actualizan en la página web de CITES. Todas están actualizadas hasta la fecha de la CoP16.

<sup>2</sup> [http://data.iucn.org/themes/ssc/our\\_work/wildlife\\_trade/citescop13/CITES/guidance.htm#guide](http://data.iucn.org/themes/ssc/our_work/wildlife_trade/citescop13/CITES/guidance.htm#guide)

<sup>3</sup> [http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion\\_internacional/TallerNDF/taller\\_ndf.html](http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/TallerNDF/taller_ndf.html)

elementos derivados del Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas (ISSC-MAP, actualmente incluida en el estándar *FairWild*, versión 2.0<sup>4</sup>).

- El módulo del Colegio Virtual CITES sobre la formulación de DENP<sup>5</sup>.

La Guía sobre Dictámenes de Extracción No Perjudicial CITES presentada en este documento en su Versión 1.0 es un producto del proyecto “Desarrollo de Módulos de Capacitación sobre Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP) CITES para Plantas”, ejecutado por TRAFFIC International por parte de WWF Alemania, con apoyo financiero de la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (BfN). El proyecto busca mejorar las orientaciones y herramientas de capacitación disponibles para apoyar a las Autoridades Científicas en la formulación de DENP para plantas perennes, con base en los trabajos existentes y recientes avances significativos de enfoque.

Los productos adicionales de este proyecto, que complementan este documento Guía, incluyen:

- Hojas de Trabajo consolidadas y Modelo de Informe Preliminar (ver Anexo).
- Concepto para Módulos de Capacitación sobre los Dictámenes de Extracción No Perjudicial CITES para Plantas Perennes.

Esta Guía, diseñada para construir sobre hitos anteriores, plantea un proceso de nueve pasos que permitirá a las Autoridades Científicas formular Dictámenes de Extracción No Perjudicial basados en información científica y en el uso de información con una calidad de datos acorde con la importancia de los problemas de conservación, los riesgos biológicos intrínsecos, los impactos de la recolección y los impactos del comercio identificados para cada especie.

Gran parte del contenido de esta Guía se basa en los informes de los grupos de trabajo y en los estudios de caso producidos en el “Taller de Expertos Internacionales sobre los Dictámenes de Extracción No Perjudicial CITES”, llevado a cabo por el Gobierno de México en Cancún, del 17 al 22 de noviembre de 2008. Un primer borrador de esta Guía, así como muchos valiosos aportes a su contenido, surgieron de una pequeña “Reunión de Expertos sobre el desarrollo de la guía y capacitación para los Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP) CITES para plantas” organizada por TRAFFIC en la Ciudad de México, del 1-3 de febrero de 2012. Se probó un segundo borrador en un taller de capacitación sobre DENP en Hanói, Vietnam, en octubre de 2012, organizado por la Autoridad Administrativa CITES de Vietnam. La versión actual de esta guía incorpora los resultados del taller de Vietnam, así como algunos comentarios adicionales provenientes de los participantes de la reunión de expertos en la Ciudad de México.

Se realizarán revisiones adicionales de la versión actual del proceso de nueve pasos con base en los resultados de la aplicación de pruebas y los comentarios de las Partes. Consideramos este documento como una guía y esperamos que las Partes la utilicen y la adapten a sus propias necesidades.

Aunque nuestra intención es que el documento guíe a la Autoridad Científica hacia una decisión, en última instancia la Autoridad Científica deberá ponderar los riesgos y la evidencia para llegar a su decisión final sobre el Dictamen de Extracción No Perjudicial, lo cual necesitará juicios individuales (o grupales). Esta guía está diseñada para proveer información pertinente al proceso que conduce a una decisión definitiva.

---

<sup>4</sup> <http://www.fairwild.org/standard> (documents/spanish)

<sup>5</sup> <https://eva.unia.es/cites/>

Para mayor información sobre esta Guía, por favor comuníquese con:

Thomasina Oldfield  
TRAFFIC International  
219a Huntingdon Road  
Cambridge CB3 0DL  
United Kingdom  
Thomasina.Oldfield@traffic.org

o

Uwe Schippmann  
Federal Agency for Nature Conservation  
Konstantinstr. 110  
D-53179 Bonn  
Germany  
Uwe.schippmann@bfn.de

## Cómo utilizar esta guía de DENP

Esta Guía propone nueve pasos que una Autoridad Científica puede seguir para formular un DENP basado en información científica. El proceso total está demostrado en la Figura 1.

- Los Pasos 1-3 incluyen la evaluación de la necesidad de un DENP detallado, basado en información científica para las especies y especímenes en cuestión.
- Los Pasos 4-7 incluyen la evaluación de los problemas de conservación, los riesgos biológicos intrínsecos, los impactos de la recolección y los impactos del comercio referentes a la especie en cuestión, así como su nivel de gravedad.
- El Paso 8 incluye la evaluación sobre la rigurosidad de las medidas de manejo existentes para mitigar (reducir la gravedad de) los problemas, riesgos e impactos identificados.
- El Paso 9 incluye la formulación de un Dictamen de Extracción No Perjudicial u otra asesoría para la Autoridad Administrativa, basados en los resultados de los Pasos 1-8.

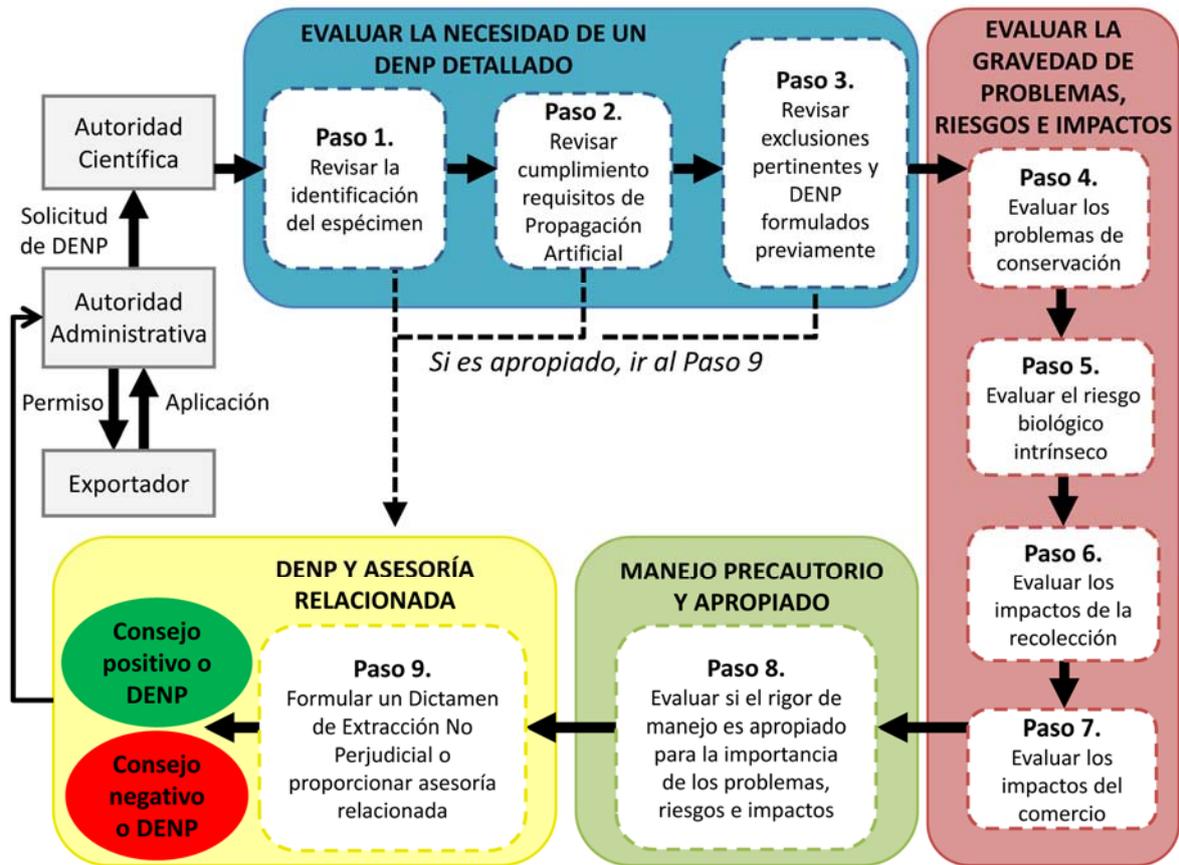
Cada uno de los Pasos de esta Guía comprende los siguientes componentes:

- “Fundamento: ¿Por qué este paso es importante?”, resume el aporte del paso de orientación al proceso general de formulación del DENP.
- Una presentación gráfica de las “Preguntas Claves y Ruta de Decisión” para cada paso.
- Notas de Guía para cada Pregunta Clave.
- Una descripción del Punto Final de cada paso.
- Fuentes útiles y calidad de la información recomendada en relación a la gravedad de los problemas, riesgos e impactos identificados en los pasos previos.
- (Únicamente para los Pasos 4-8) Tablas de factores a considerar en la evaluación de la gravedad de los problemas de conservación, los riesgos biológicos intrínsecos, los impactos de la recolección y los impactos del comercio, y, el nivel de rigor de las medidas de manejo existentes.

El Anexo de este informe contiene un conjunto de Hojas de Trabajo Consolidadas. Se puede utilizar estas hojas de trabajo para registrar las fuentes consultadas, la información relevante en cada uno de los pasos y los resultados del proceso. Las Hojas de Trabajo Consolidadas pueden servir como un modelo de informe preliminar para el DENP final.

Esta Guía y sus Hojas de Trabajo Consolidadas pueden ser utilizadas de varias maneras, entre ellas:

- Autoformación para miembros de las Autoridades Científicas que necesiten orientación sobre cómo formular DENP y decisiones relacionadas, como un complemento al Módulo sobre DENP del Colegio Virtual CITES.
- Material de apoyo para talleres de capacitación.
- Estructura para informes escritos de DENP, cuando corresponda.



**Figura 1. Ruta de nueve pasos para la formulación de Dictámenes de Extracción No Perjudicial para especies de plantas perennes incluidas en el Apéndice II de CITES**

# PASO 1

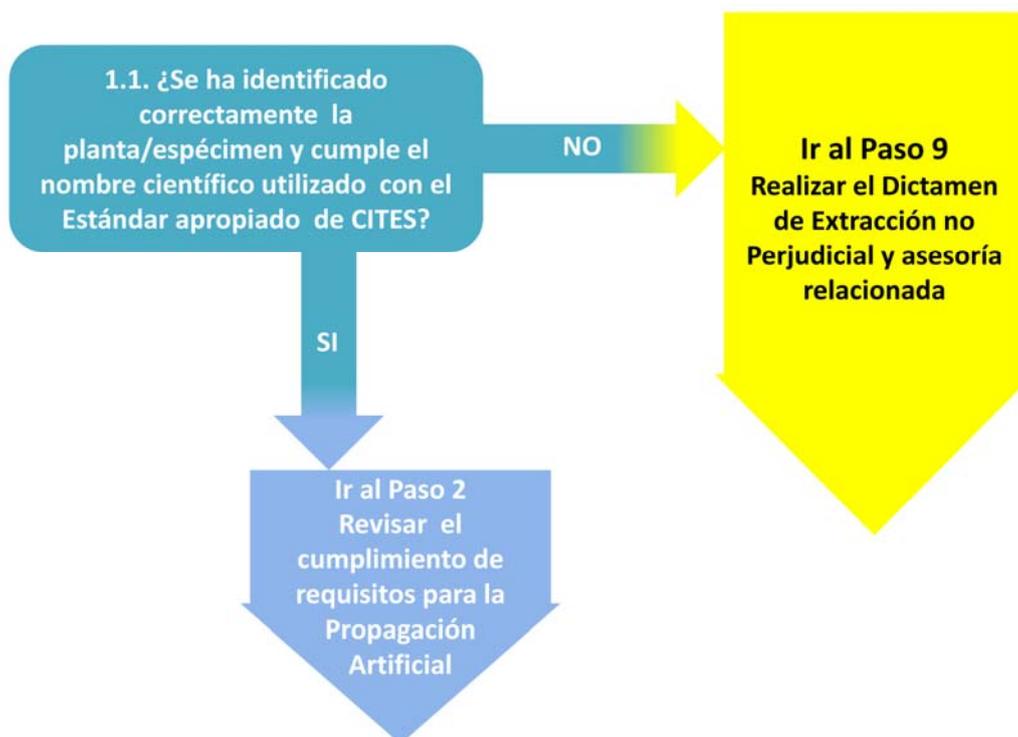
## REVISAR LA IDENTIFICACIÓN DEL ESPÉCIMEN

### Fundamento: ¿por qué este paso es importante?

La correcta identificación de especímenes y el consenso sobre los nombres taxonómicos para las especies que se comercializan son indispensables tanto para la implementación de CITES como para la formulación de los DENP. Puede ser difícil distinguir una especie de planta de otras similares, sea el espécimen una planta entera, parte de una planta o un derivado. La sustitución de “especímenes similares” de las especies listadas en CITES es un reto en la detección del comercio ilegal.

La clasificación y la nomenclatura de especies constituye un proceso dinámico que puede resultar incierto y provocar una falta de consenso sobre la taxonomía de especímenes y especies y puede ocasionar confusión entre las fuentes de información actuales y obsoletas. Es posible que la incertidumbre respecto a la identidad y estado taxonómico de los especímenes comercializados disminuya la habilidad de las Autoridades Científicas para recopilar y evaluar información relativa a la especie en cuestión en el momento de formular el DENP. Por consiguiente, es necesario abordar estos problemas en el proceso de formulación de un DENP.

## Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 1: Revisar la identificación del espécimen



## Guía para el Paso 1

**Pregunta Clave 1.1.** ¿La Autoridad Científica está segura de que la planta/espécimen en cuestión ha sido identificada correctamente y que el nombre científico utilizado está acorde con el respectivo Estándar de CITES?

### Notas de Guía:

Normalmente las Autoridades Científicas no ven los especímenes para los cuales se solicita un permiso. Por lo tanto se debe realizar un juicio sobre la correcta identificación de la especie con base en la información suministrada en el permiso.

Se puede considerar clara la identificación del espécimen (de los especímenes) si se cumple las siguientes condiciones:

- El espécimen (los especímenes) a ser exportado(s) se encuentra(n) identificado(s) en la solicitud de permiso hasta el nivel de especie(s), sub-especie(s), o variedad (es) botánica (s), según corresponde.
- El taxón mencionado en la solicitud de permiso de exportación está acorde con la nomenclatura adoptada por CITES (ver el enlace a la Resolución CITES 12.11 (Rev. CoP16 <http://www.cites.org/esp/res/12/12-11R16.php>) en “Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada”).

## Guía para el Paso 1

La Autoridad Científica puede optar por corregir un simple error de identificación o un nombre obsoleto cuando el nombre correcto es evidente.

La Autoridad Científica puede remitir sus preocupaciones referentes al estado taxonómico del espécimen al Especialista de Nomenclatura del Comité de Flora de CITES (ver el enlace al Especialista de Nomenclatura del Comité de Flora en “Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada”). Puede resultar útil verificar si el espécimen ha sido identificado por un experto actualmente o en el pasado, porque es muy probable que los especímenes sean los mismos que los detallados en la solicitud de permiso y si no, solicitar la verificación.

Sin una clara identificación taxonómica de los especímenes en cuestión la Autoridad Científica podría ser incapaz de aplicar con certeza la información relacionada a las especies, necesaria para determinar si el comercio propuesto será perjudicial o no para la supervivencia de dichas especies.

En el caso de un “Sí” (las condiciones a y b se cumplen O la Autoridad Científica ha corregido un simple error o un nombre obsoleto): registre los problemas resueltos y las fuentes de información consultadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 1**.

En el caso de un “No” (las condiciones a y b no se cumplen): la Autoridad Científica puede solicitar que la Autoridad Administrativa investigue un problema con respecto a una sustitución voluntaria o involuntaria de otra especie por aquella nombrada en la solicitud de permiso, sobre todo en casos en los cuales las especies similares tengan niveles significativos de comercio ilegal. En el caso de que la Autoridad Administrativa no pueda resolver estos problemas, entonces describa cualquier problema sobre la identificación de la especie en la **Hoja de Trabajo para el Paso 1** y avance al Paso 9: Decisión 9.1.

**Punto final del Paso 1:** La Autoridad Científica identifica cualquier problema sobre la identificación de los especímenes a ser comercializados. La confianza en la identificación de los especímenes asegura que la información sobre la especie pueda ser aplicada con confianza al resto del proceso de DENP para determinar si el comercio propuesto será perjudicial o no para la supervivencia de la especie.

## Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada

### Referencias de Estándares adoptados por CITES

- Base de datos de especies CITES (<http://www.cites.org/esp/resources/species.html>)
- Lista de bibliografía normalizada adoptada por la Conferencia de las Partes / Flora [Anexo, Res. Conf. 12.11 (Rev. CoP16 Nomenclatura estándar: <http://www.cites.org/esp/res/12/12-11R16.php>)]
- Especialista de Nomenclatura del Comité de Flora de CITES (<http://www.cites.org/esp/com/pc/member.php> – actualmente el Sr. Noel McGough, [nmcgough@virginmedia.com](mailto:nmcgough@virginmedia.com))

## Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada

### Referencias no adoptadas por CITES pero que son guías útiles

- *World Checklist of Selected Plant Families (Lista de verificación mundial de Familias de plantas seleccionadas* – <http://apps.kew.org/wcsp/home.do>)
- Flora nacional, regional y mundial publicada
- Guías de identificación y listas de verificación revisadas por expertos en taxonomía
- Artículos o monografías publicados revisados por expertos en taxonomía
- Especímenes de referencia del sitio (de los sitios) de recolección especificados en la solicitud de permiso de exportación

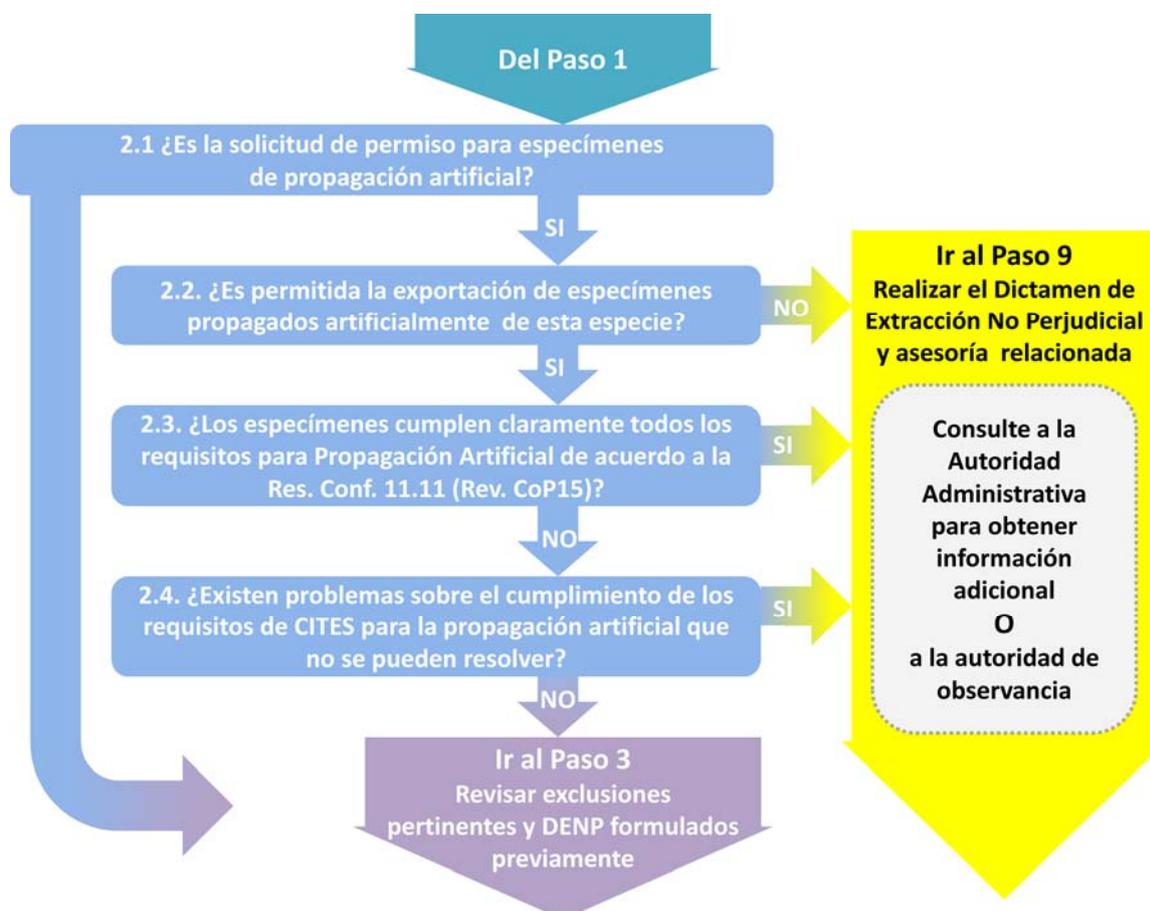
## PASO 2

# REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA PROPAGACIÓN ARTIFICIAL

### Fundamento: ¿por qué este paso es importante?

El comercio internacional de los especímenes de especies de plantas listadas en el Apéndice II de CITES provenientes de fuentes de propagación artificial no requiere que la Autoridad Científica formule un DENP como es el caso de los especímenes silvestres. Si un solicitante de exportación presenta suficiente información para que la Autoridad Científica pueda determinar que dichos especímenes cumplen plenamente con todos los requisitos de la CITES para las plantas artificialmente propagadas, conforme a la definición de la Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15), una simple decisión positiva puede ser emitida para autorizar la exportación. Sin embargo, antes de autorizar el comercio, es necesario investigar las preocupaciones relativas al cumplimiento de estos requisitos (por ejemplo, el comercio ilegal de especímenes de recolección silvestre que son declarados como propagados artificialmente o el uso de stock parental silvestre para la propagación en viveros de plántulas para el comercio de exportación).

## Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 2: Revisar el cumplimiento de los requisitos para la propagación artificial



## Guía para el Paso 2

**Pregunta Clave 2.1.** ¿Es la solicitud de permiso para especímenes propagados artificialmente?

### Notas de Guía:

En la mayoría de los casos, la Autoridad Científica no ve los especímenes a los cuales la solicitud de permiso se refiere. Por lo tanto es importante que la solicitud de permiso contenga información suficiente para que la Autoridad Científica pueda responder tanto a esta Pregunta Clave como a las que siguen en el Paso 2.

En el caso de que los especímenes sean de recolección silvestre, cultivados en base a material recolectado en el campo o propagados a partir del stock parental silvestre, se les considera silvestres y requieren un DENP.

En el caso de un "Si", registre las fuentes de información consultadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 2** y avance a la Pregunta Clave 2.2.

## Guía para el Paso 2

En el caso de un “No”, registre los motivos para tratar a los especímenes como si fueran de recolección silvestre si no se los declaró como tal, y, las fuentes de información consultadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 2** y avance al Paso 3.

**Pregunta Clave 2.2.** ¿Es la exportación de especímenes propagados artificialmente de esta especie permitida por la legislación nacional o subnacional pertinente? **Notas de Guía:**

La legislación nacional o subnacional puede estipular exenciones o restricciones que buscan apoyar los efectos positivos o limitar los impactos perjudiciales de la propagación artificial en las poblaciones silvestres (por ejemplo, la recolección de semillas y esporas).

La asesoría de la Autoridad Científica debe cumplir con la legislación nacional o subnacional pertinente.

En el caso de un “Si”, registre las fuentes de información consultadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 2** y avance a la Pregunta Clave 2.3.

En el caso de un “No”, describa la legislación pertinente y registre las fuentes de información consultadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 2** y avance al Paso 9: Decisión 9.2.

La Autoridad Científica puede solicitar mayor información a la Autoridad Administrativa o remitirse a la autoridad de observancia.

**Pregunta Clave 2.3.** ¿Los especímenes incluidos en la solicitud de permiso de exportación cumplen claramente con todos los requisitos para la propagación artificial conforme a la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)*?

**Notas de Guía:**

Los requisitos de CITES para la propagación artificial se consideran cumplidos si:

El stock parental ha sido legalmente adquirido y cultivado o recolectado de forma silvestre conforme a la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)*.

Los especímenes fueron producidos mediante propagación artificial conforme a la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)*.

Si una solicitud de permiso de exportación contiene suficiente información para que la Autoridad Científica pueda determinar que los especímenes cumplen con todos los requisitos de CITES para la propagación artificial conforme a la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)*, con una simple decisión positiva se puede autorizar la emisión de un permiso de exportación. No se requiere un DENP.

En el caso de un “Si”, registre los requisitos cumplidos y las fuentes de información consultadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 2** y avance al Paso 9: Decisión 9.3.

En el caso de un “No”, registre las fuentes de información consultadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 2** y avance a la Pregunta Clave 2.4.

**NOTA:** En algunos países, las operaciones relativas al cultivo de plantas han introducido sistemas de inscripción de viveros. Si este sistema se aplica en el país en cuestión, se podrá confirmar fácilmente la propagación artificial de la especie. En casos donde se recibe frecuentemente solicitudes de permiso de exportación para ciertas especies de plantas propagadas artificialmente, podría resultar útil que las Autoridades Científicas y las Autoridades Administrativas emitan guías sobre los requisitos necesarios para el reconocimiento de la “propagación artificial” de las especies incluidas en CITES. Un registro de las operaciones de vivero o cultivo que cumplen con estos requisitos también podría facilitar la toma de decisiones.

## Guía para el Paso 2

**Pregunta Clave 2.4.** ¿Existen problemas obvios en cuanto al cumplimiento de los requisitos de CITES para la propagación artificial con respecto a los especímenes incluidos en la solicitud de permiso, que no puedan ser resueltos por la Autoridad Científica mediante la formulación de un DENP detallado?

### Notas de Guía:

Pueden surgir problemas sobre el cumplimiento de la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)*, por ejemplo:

- Si existe una incertidumbre significativa con respecto a si los especímenes son cultivados o provienen de una recolección silvestre, o si el stock parental fue cultivado o provino de una recolección silvestre.
- Si no se sabe si la especie ha sido producida en el país conforme a los criterios de CITES para condiciones de propagación artificial o en volúmenes suficientes para proveer la cantidad de especímenes cubierta por la solicitud de permiso de exportación.

Es posible que la Autoridad Científica no pueda confirmar con certeza que la exportación de especímenes artificialmente propagados cumpla con la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)* y que ésta no tendrá un impacto perjudicial sobre la población silvestre.

En el caso de un “Sí”, registre los problemas y las fuentes de información consultadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 2** y avance al Paso 9: Decisión 9.4

La Autoridad Científica puede solicitar información adicional a la Autoridad Administrativa o remitirse a la autoridad de observancia.

En el caso de un “No”, registre las fuentes de información consultadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 2** y avance al Paso 3.

**Punto final del paso 2:** Las Autoridades Científicas toman una decisión inicial sobre si los especímenes incluidos en la solicitud de permiso de exportación cumplen los requisitos de la Convención para la propagación artificial, permitiendo la emisión de un permiso de exportación; si se requiere un DENP detallado para investigar los problemas de incumplimiento y los efectos perjudiciales sobre las poblaciones silvestres o si los problemas de incumplimiento requieren un DENP negativo y la remisión a la Autoridad Administrativa o a la autoridad de observancia.

## Fuentes útiles y ejemplos de información recomendada

- Información de la solicitud de permiso de exportación referente al origen de los especímenes (silvestre / propagación artificial / desconocido)
- Legislación nacional y subnacional pertinente a la exportación de esta especie
- Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15): Reglamentación del comercio de plantas (<http://www.cites.org/esp/res/11/11-11R15.php>)
- Encuestas de viveros e inventarios
- Registros de viveros ([http://www.cites.org/esp/common/reg/s\\_nu.html](http://www.cites.org/esp/common/reg/s_nu.html))

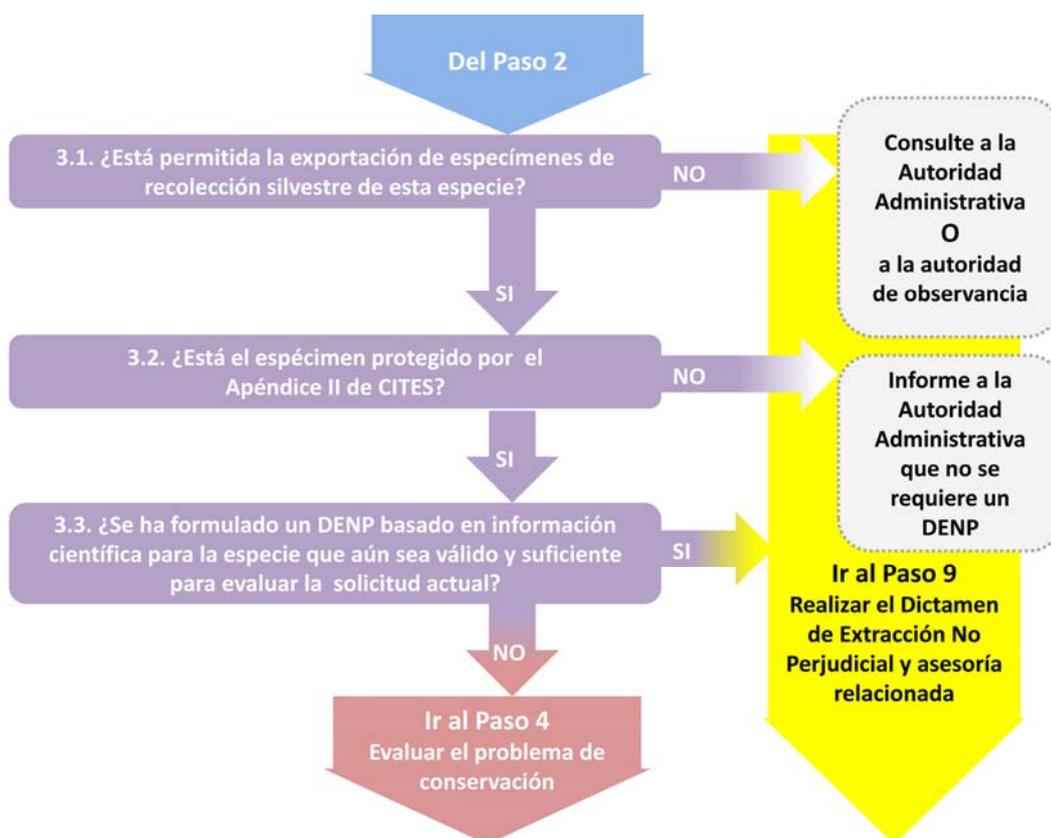
## PASO 3

# REVISAR LAS EXCLUSIONES PERTINENTES Y LOS DENP FORMULADOS PREVIAMENTE

### **Fundamento: ¿por qué este paso es importante?**

Además de los factores relacionados con la identificación de especímenes, la estabilidad taxonómica y el cumplimiento de criterios para la propagación artificial, existen varias circunstancias que pueden hacer innecesaria la formulación de un DENP detallado para las Autoridades Científicas. Tales circunstancias incluyen: la prohibición de exportación internacional por la legislación nacional; la exclusión de los respectivos especímenes de la regulación mediante una anotación en la lista de especies en los Apéndices de CITES o la coherencia de la solicitud del permiso de exportación con conclusiones previas basadas en información científica.

## Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 3: Revisar las exclusiones pertinentes y los DENP formulados previamente



## Guía para el Paso 3

**Pregunta Clave 3.1.** ¿La exportación de especímenes silvestres de esta especie es permitida por la legislación o reglamentación nacional o sub-nacional pertinente?

### Notas de Guía:

- La asesoría de la Autoridad Científica debe cumplir con la legislación nacional o subnacional.

En el caso de un “Sí”, describa la legislación o regulación y su pertinencia en la **Hoja de Trabajo para el Paso 3**, registre las fuentes de información consultadas y avance a la Pregunta Clave 3.2.

En el caso de un “No”, describa la legislación o regulación y su pertinencia en la **Hoja de Trabajo para el Paso 3**, registre las fuentes de información consultadas y avance al Paso 9: Decisión 9.5.

La Autoridad Científica podrá solicitar información a la Autoridad Administrativa o remitirse a la autoridad de observancia.

## Guía para el Paso 3

**Pregunta Clave 3.2.** ¿El espécimen está incluido en el Apéndice II de CITES?

**Notas de Guía:**

- Algunos especímenes están excluidos del control de CITES mediante la respectiva anotación numerada en el Apéndice II.
- Los especímenes para los que se determina que no cumplen claramente todos los requisitos para la propagación artificial conforme a la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)* en el Paso 2 (Pregunta Clave 2.3) no están excluidos del DENP en ese paso.

En el caso de un “Sí”, registre las fuentes de información consultadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 3** y avance a la Pregunta Clave 3.3.

En el caso de un “No”, describa el motivo para la exclusión del espécimen del Apéndice II de CITES en la **Hoja de Trabajo para el Paso 3**, registre las fuentes de información consultadas y avance al Paso 9: Decisión 9.6

Informe a la Autoridad Administrativa que no se requiere el DENP ni un permiso de exportación CITES.

**Pregunta Clave 3.3.** ¿La Autoridad Científica ha formulado previamente un DENP basado en información científica para esta especie que aún sea válido y suficiente para evaluar los especímenes de la solicitud actual de permiso de exportación?

**Notas de Guía:**

En algunos casos, puede ser posible que una Autoridad Científica elabore un DENP basado en un DENP previo que estableció un valor umbral comercial determinado por la Autoridad Científica como no perjudicial para la especie. El umbral comercial puede ser un cupo de exportación, un límite de recolección u otro sistema de manejo implementado.

- El DENP previo consideró los problemas de conservación, el riesgo biológico intrínseco, los impactos de la recolección, los impactos del comercio y las medidas de manejo implementadas (ver los pasos 4-8 de esta Guía).
- Es posible que la determinación de un cupo nacional de exportación que establezca el número máximo de especímenes de una especie que pueden exportarse en un año sin tener un efecto perjudicial en la supervivencia de la especie, cumpla con los requisitos de CITES para un DENP. La información utilizada para determinar un cupo basado en estudios científicos es pertinente a los pasos recomendados en esta guía.
  - La solicitud actual de permiso de exportación es consistente con solicitudes previas.
  - La exportación propuesta de especímenes no es perjudicial según el dictamen anterior.
  - Un País Miembro puede establecer cupos de exportación de manera unilateral, pero éstos también pueden ser establecidos por la CoP (ver: [www.cites.org/esp/resources/quotas/index.php](http://www.cites.org/esp/resources/quotas/index.php))
  - No obstante, una Autoridad Científica puede determinar si un cupo nacional de exportación existente es perjudicial para la supervivencia de la especie.

Por ejemplo, la cantidad de especímenes a exportarse puede encontrarse dentro de un cupo predeterminado que haya sido considerado no perjudicial para la supervivencia de la especie o el impacto de la exportación de un reducido número de especímenes puede ser fácilmente evaluado en base a dictámenes anteriores.

## Guía para el Paso 3

En el caso de un “Sí”, describa el DENP formulado previamente, registre las fuentes de información consultadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 3** y avance al Paso 9: Decisión 9.7.

En el caso de un “No”, registre la falta o deficiencias de un DENP previo, las fuentes de información consultadas y avance al **Paso 4**.

**Punto final del Paso 3:** Es posible que las Autoridades Científicas no necesiten formular un DENP detallado si la exportación de los especímenes involucrados está prohibida por la legislación nacional o subnacional, si los especímenes no están incluidos en el Apéndice II de CITES o si la solicitud de permiso de exportación es coherente con dictámenes previos basados en la evaluación de información científica.

## Fuentes útiles y ejemplos de información recomendada

Legislación nacional y subnacional referente a la exportación de esta especie

Base de datos de especies CITES (<http://www.cites.org/esp/resources/species.html>)

- Lista de especies del Apéndice
- Anotaciones pertinentes

Solicitud de permiso de exportación

- Tipo de material, parte o producto (planta entera, partes de plantas, derivados)
- Cantidad (Número de especímenes / volumen de material a exportarse)
- Propósito de la exportación

Registros del comercio de especímenes y especies incluidos en los Apéndices I, II y III (conforme al Art. VIII.6) ([http://www.unep-wcmc-apps.org/citestrade/expert\\_accord.cfm](http://www.unep-wcmc-apps.org/citestrade/expert_accord.cfm)), [http://trade.cites.org/es/cites\\_trade](http://trade.cites.org/es/cites_trade)

Gestión de cupos de exportación establecidos a nivel nacional

- *Res. Conf. 14.7 (Rev. CoP15)* sobre la Gestión de cupos de exportación establecidos nacionalmente (<http://www.cites.org/esp/res/14/14-07R15.php>)
- Informes periódicos de la Autoridad Nacional CITES a la Secretaría CITES, entre ellos actualizaciones de los cupos nacionales de exportación (<http://www.cites.org/esp/resources/quotas/index.shtml>)

## PASO 4

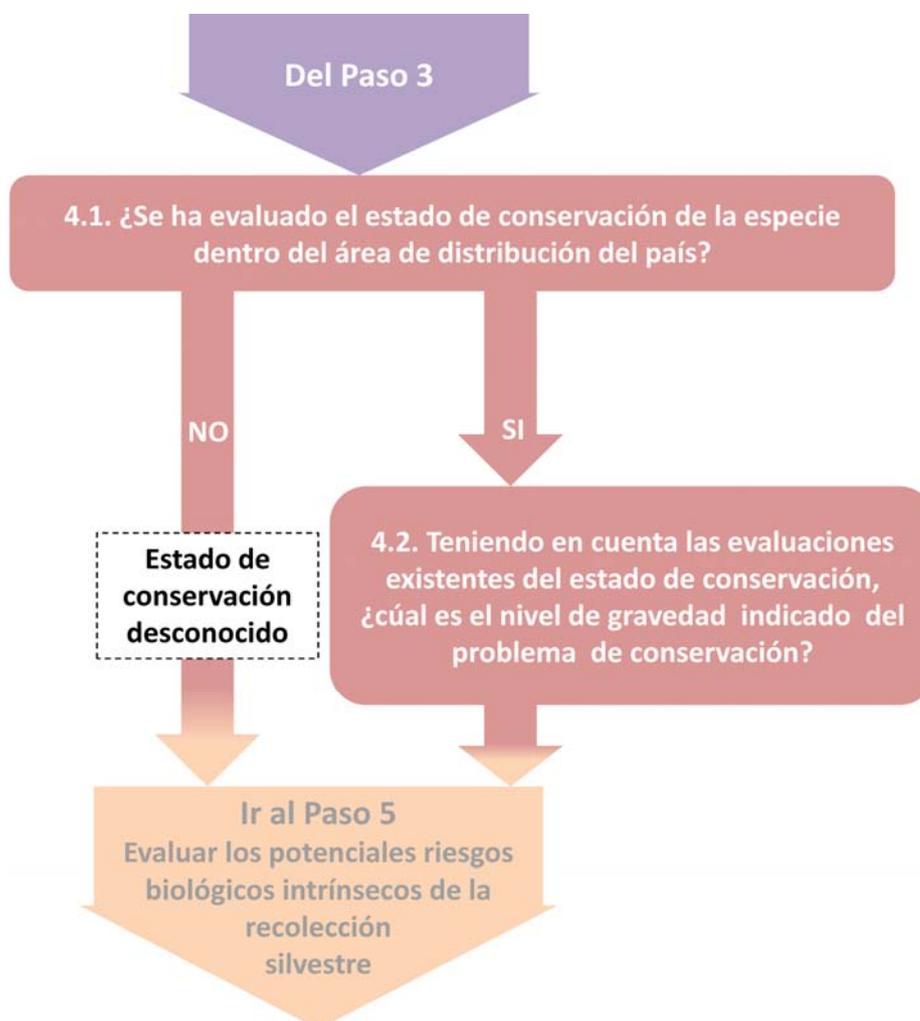
# EVALUAR EL PROBLEMA DE CONSERVACIÓN

### Fundamento: ¿por qué este paso es importante?

Este paso considera las evaluaciones existentes del estado de conservación para documentar las amenazas pertinentes y contribuir a la evaluación de la gravedad de los problemas de conservación asociados a la población nacional o subpoblación (es) de la especie en cuestión. No se pretende que la Autoridad Científica efectúe evaluaciones del estado de conservación como parte de la formulación del DENP donde se carezca de éstas, estén desactualizadas o incompletas.

El estado de conservación es una evaluación de la probabilidad de que una especie (o subpoblación de la misma) se extinga en un futuro cercano. Los sistemas de evaluación del estado de conservación cuentan con múltiples formatos (ej.: Listas Rojas, Libros Rojos de Datos, listas de especies amenazadas) y varios rangos geográficos (sub-nacional, nacional, regional o global). La definición de los criterios y categorías de evaluación para describir el riesgo de extinción también varía de un sistema de evaluación a otro. Las evaluaciones existentes pueden brindar información que apoye la formulación del DENP mediante la identificación de amenazas generales y la gravedad de los problemas de conservación (Paso 4), incluyendo algunos de los factores considerados en los Pasos 5-8 de esta Guía: características biológicas intrínsecas (Paso 5), impactos de la recolección (Paso 6), impactos del comercio (Paso 7) y medidas de manejo implementadas (Paso 8). Por lo tanto, una evaluación detallada, bien documentada y actualizada del estado de conservación puede aportar información pertinente a varios de los siguientes pasos de esta Guía.

## Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 4: Evaluar el problema de conservación



## Guía para el Paso 4

**Pregunta Clave 4.1.** ¿Ha sido evaluado el estado de conservación de la especie en algún rango geográfico donde se encuentre la población o la (s) subpoblación (es) dentro del área de distribución del país que formula el DENP?

### Notas de Guía:

Los sistemas de evaluación del estado de conservación existen en múltiples formatos (ej. Listas Rojas, Libros Rojos de Datos, listas de Especies Amenazadas, listas de Especies en Riesgo). Cualquiera de estos sistemas que haya sido utilizado para evaluar el estado de conservación de la especie objetivo puede aportar información de utilidad tanto para el Paso 4 como para los otros pasos de esta Guía (ver la Hoja de Trabajo, Paso 4).

## Guía para el Paso 4

Los sistemas de evaluación del estado de conservación se aplican a varios alcances geográficos:

- Los sistemas globales consideran el estado de conservación de una especie en todo su rango geográfico natural (ej. las Categorías y Criterios de la Lista Roja de la UICN). En el caso de especies endémicas de un solo país, una evaluación nacional constituye a la vez una evaluación global.
- Los sistemas multi-países / regionales consideran el estado de conservación de una especie únicamente para aquella parte de su rango geográfico natural que ocurre dentro de la región definida (ej. El Libro Rojo de Datos para un país específico, aplicaciones regionales de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN).
- Los sistemas nacionales consideran el estado de conservación de una especie únicamente para la parte de su rango geográfico natural que ocurre dentro de fronteras nacionales (ej. Listas Rojas nacionales de especies amenazadas). Para las especies endémicas de un solo país, una evaluación nacional constituye a la vez una evaluación global.
- Los sistemas subnacionales consideran el estado de conservación de una especie únicamente para la parte de su rango geográfico natural que ocurre dentro de una provincia, estado, área protegida u otra área definida dentro de las fronteras nacionales.

Las evaluaciones existentes del estado de conservación de cualquier rango geográfico que incluye toda o partes de la población nacional de la especie pueden aportar información útil al Paso 4 y a otros pasos de esta Guía (ver la Hoja de Trabajo, Paso 4). Se debe utilizar las evaluaciones actuales cuando estén disponibles. Las evaluaciones antiguas o desactualizadas pueden contener información útil pero deberían ser consideradas tomando en cuenta que la información en la cual se basaron posiblemente ya no sea precisa.

En el caso de un “Si”, registre las evaluaciones existentes del estado de conservación referentes a las poblaciones nacionales o subnacionales en la **Hoja de Trabajo para el Paso 4** y avance a la Pregunta Clave 4.2.

En el caso de un “No”, registre los resultados en la **Hoja de Trabajo para el Paso 4** y avance al Paso 5.

**Pregunta Clave 4.2.** Considerando las amenazas identificadas y otros criterios utilizados en las evaluaciones existentes del estado de conservación pertinentes a la(s) población(es) nacionales y sub-nacionales de la especie, ¿cuál es el nivel de gravedad indicado (“Menor”, “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”) y el alcance (“Ninguno”, “Local”, “Nacional”, “Global”, o “Desconocido”) del problema de conservación?

### Notas de Guía:

Remitirse a la tabla de **Factores a considerar: Problemas de conservación** (abajo) para evaluar la gravedad y el alcance del problema de conservación, indicados por las evaluaciones relevantes existentes del estado de conservación.

La Autoridad Científica puede encontrar información útil para el Paso 4 (y los pasos 5-8) en esta Guía en cualquier evaluación existente. Si la población o subpoblación(es) nacional(es) de la especie han sido incluidas en más de un sistema de evaluación o rango geográfico de evaluación, la Autoridad Científica puede escoger una evaluación para valorar la gravedad del problema de conservación que mejor combine las siguientes cualidades:

- La más indicativa de la amenaza de extinción de la población y subpoblaciones nacionales de la especie.
- La más reciente / actualizada.

## Guía para el Paso 4

- La que contiene los criterios más transparentes e informativos para la identificación de amenazas y otros factores sobre los cuales está basada la evaluación.

Una evaluación nacional de estado de conservación es la más pertinente para el alcance nacional de los DENP, pero muchas especies incluidas en el Apéndice II de CITES no cuentan con evaluaciones nacionales. En algunas jurisdicciones, se evalúa el estado de conservación de una especie únicamente a niveles subnacionales (ej. estado o provincia) y algunas especies pueden haber sido evaluadas únicamente a nivel regional o global (Nótese que para las especies endémicas una evaluación nacional constituye a la vez una evaluación global). En caso de que no haya una evaluación nacional o esté desactualizada, una evaluación global o regional puede aportar información útil con respecto a las amenazas e indicar la gravedad del problema. Sin embargo, es necesario tener precaución al considerar las implicaciones nacionales del estado de conservación global, sobre todo para una especie de amplia distribución o distribuida por todo el mundo. Una población nacional o subnacional puede considerarse amenazada (ej. por impactos localizados en poblaciones pequeñas a nivel local) mientras que la población a nivel global no califica como amenazada. De manera inversa, la población global de una especie puede considerarse amenazada, mientras poblaciones específicas, nacionales o subnacionales, pueden estar más seguras (ej. debido a la ausencia de amenazas o al manejo existente).

Las evaluaciones del estado de conservación pueden tomar en cuenta una serie de factores para evaluar el riesgo de extinción. Estos factores pueden ser pertinentes para otros Pasos en esta Guía. Por ejemplo:

- Número de individuos restantes en la población o subpoblación bajo evaluación y las tendencias recientes en el tamaño de la población (Pasos 5 y 6).
- Barreras a la reproducción y dispersión, como la fragmentación de la población (Paso 5).
- Amenazas conocidas, como los impactos de recolección y de comercio, pérdida o degradación de hábitat (Pasos 6 y 7).
- Existencia y efectividad de los sistemas de manejo implementados (Paso 8).

Utilice la **Hoja de Trabajo del Paso 4** para registrar:

- El estado de conservación (categoría) evaluado y criterios pertinentes que aportan a la evaluación y el nivel de la gravedad del problema de conservación (“Menor”, “Medio”, “Mayor”, o “Desconocido”) indicado en la tabla de **Factores a considerar: Problemas de conservación**.
- Las amenazas específicas y su alcance, como está indicado en la tabla de **Factores a considerar: Problemas de Conservación** (si la información relativa al alcance de las amenazas está disponible en las evaluaciones existentes).

Esta respuesta afecta a la calidad de la información recomendada para los pasos 5-8, al rigor general del manejo necesario para mitigar (disminuir la gravedad de) los problemas de conservación identificados (Paso 8) y al grado de precaución que debería aplicarse en la formulación del DENP (Paso 9).

Para apoyar la evaluación del rigor adecuado de las medidas de manejo existentes (Paso 8), se transferirán listas resumidas de amenazas (y su alcance) asociadas con el nivel de gravedad del problema de conservación “Menor”, “Medio”, “Mayor” y “Desconocido” a la **Hoja de Trabajo para el Paso 8, Matriz de Evaluación de Información, Parte 1**.

→ Avance al Paso 5.

## Guía para el Paso 4

**Punto final del Paso 4:** Con base en las evaluaciones existentes (y actuales) del estado de conservación, se documentan las amenazas que contribuyen al riesgo de extinción de la población o subpoblación (es) nacional (es) y su aporte a la gravedad del problema de conservación es evaluado por la Autoridad Científica. Se documenta el aporte de la información de las evaluaciones existentes del estado de conservación a la identificación de riesgos intrínsecos (Paso 5), a los impactos de la recolección silvestre (Paso 6), a los impactos del comercio (Paso 7) y a las medidas de manejo (Paso 8). El alcance identificado del problema de la conservación es especialmente relevante para el Paso 8.

## Fuentes útiles y ejemplos de información recomendada

Los sistemas de evaluación del estado de conservación subnacionales y nacionales:

- Libros Rojos de Datos a nivel de estado, provincia y país, listados legales para la conservación de la naturaleza.
- Listas Rojas nacionales en línea: (<http://www.regionalredlist.com>)
- Centros de Datos de Conservación (por ejemplo, ver [www.natureserve-canada.ca/en/cdcs.htm](http://www.natureserve-canada.ca/en/cdcs.htm))

Sistemas multi-país / regionales de evaluación del estado de conservación:

- NatureServe Explorer (Estados Unidos y Canadá) (<http://www.natureserve.org/explorer/>)
- Libro Rojo de Datos de la Federación Rusa ([http://2mn.org/engl/rdbrf\\_en.htm](http://2mn.org/engl/rdbrf_en.htm))
- Biodiversidad en cuerpos de Agua Dulce de África del Norte (aplicación regional de las categorías y criterios de la Lista Roja de UICN) ([http://www.iucn.org/about/union/secretariat/offices/iucnmed/iucn\\_med\\_programme/species/species\\_evaluacións/freshwater\\_habitats/freshwater\\_northafrica/](http://www.iucn.org/about/union/secretariat/offices/iucnmed/iucn_med_programme/species/species_evaluacións/freshwater_habitats/freshwater_northafrica/))

Sistemas de evaluación del estado de conservación mundial:

- Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN (<http://www.iucnredlist.org>)

## Factores a considerar: problemas de conservación

Los factores e indicadores definidos en esta tabla usan la información de evaluaciones existentes del estado de conservación presentada en simples clasificaciones de gravedad y alcance del problema de conservación. Estas clasificaciones utilizan las categorías y criterios de la Lista Roja de la UICN como punto de referencia sobre el cual las Autoridades Científicas pueden comparar categorías y criterios de evaluación existentes aplicados a nivel nacional, subnacional y otros sistemas de evaluación del estado de conservación pertinentes (<http://www.iucnredlist.org/technical-documents/categories-and-criteria>).

Aplicando esta clasificación conjuntamente con la **Hoja de Trabajo para el Paso 4**, las Autoridades Científicas pueden evaluar la gravedad del problema de conservación para las poblaciones nacionales o subnacionales de las especies que requieren un DENP. Se necesita este registro para el Paso 8 (Evaluar el Rigor adecuado de medidas de manejo existentes) en preparación para el **Paso 9 (decisión del DENP y asesoría a la Autoridad Administrativa CITES)**.

En caso de existir más de una evaluación pertinente del estado de conservación y de que los resultados difieren entre sí, remítase a las Notas de Guía de la Pregunta Clave 4.2 (arriba).

Factor	Nivel de gravedad del problema de conservación	Indicador
1. Gravedad del problema de conservación	Menor	Se ha evaluado la especie, población o subpoblación y <b>no se la considera amenazada</b> . La evaluación o listado se basa en criterios definidos (ej. la categoría de Preocupación Menor / LC - Least Concern de la Lista Roja de UICN o categorías equivalentes utilizadas en otros sistemas). Nótese que la ausencia de evaluación del estado de conservación no se puede considerar como indicador de que la especie, población, o sub-población no está amenazada (ver los indicadores de “Desconocido” abajo).
	Medio	Se ha evaluado la especie, población o subpoblación y se considera que <b>casi califica como amenazada</b> . La evaluación o listado se basa en criterios definidos (ej. la categoría de Casi Amenazada / NT - Nearly Threatened o Vulnerable / VU de la Lista Roja de UICN o categorías equivalentes utilizadas en otros sistemas).
	Mayor	Se ha evaluado la especie, población o subpoblación y <b>califica como amenazada</b> . La evaluación o listado se basa en criterios definidos (ej. categoría En Peligro Crítico / CR - Critically Endangered, En Peligro / EN - Endangered de la Lista Roja de UICN o categorías equivalentes utilizadas en otros sistemas).
	Desconocido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se ha evaluado el estado de conservación de la especie, población, o subpoblación (ej. categoría No Evaluada/NE de la Lista Roja de UICN o categorías equivalentes utilizadas en otros sistemas o la falta de alguna evaluación o listado).</li> <li>• Se ha evaluado el estado de conservación pero no se puede determinar la gravedad del problema de conservación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No existen suficientes datos para evaluar contra criterios definidos (ej. categoría de Datos Insuficientes / DD - Data Deficient de la Lista Roja de UICN o categorías equivalentes utilizadas en otros sistemas).</li> <li>b) La evaluación existente / los criterios del listado no están definidos de tal manera que se pueda evaluar la gravedad del problema de conservación.</li> <li>c) La evaluación está desactualizada o en duda.</li> </ul> </li> </ul>

Factor	Nivel de gravedad del problema de conservación	Indicador
	<p><b>Explicación de este factor:</b></p> <p>Este factor considera todas las evaluaciones existentes acerca del estado de conservación a nivel subnacional, nacional, regional o global que incluyan la población o subpoblación (es) de la especie dentro del país que formula el DENP.</p>	
<p><b>2. Alcance del problema de conservación</b></p>	Ninguno	La especie no se considera amenazada y no se ha identificado ninguna amenaza.
	Local	Las amenazas identificadas afectan únicamente a una o a pocas subpoblaciones de la especie, pero otras sub-poblaciones no están afectadas.
	Nacional	Las amenazas identificadas afectan a la población nacional de la especie.
	Global	Las amenazas identificadas afectan a la toda población de la especie a nivel mundial.
	Desconocido	El estado de conservación de la especie no ha sido evaluado.
	<p><b>Explicación de este factor:</b></p> <p>Este factor considera la extensión geográfica de las amenazas identificadas con relación a la distribución de la especie.</p>	

## PASO 5

# EVALUAR EL POTENCIAL RIESGO BIOLÓGICO INTRÍNSECO DE LA RECOLECCIÓN SILVESTRE

### **Fundamento: ¿por qué este paso es importante?**

Algunas especies de plantas, por sus características biológicas intrínsecas, son naturalmente más susceptibles que otras a los efectos perjudiciales de la recolección silvestre y el comercio. En esta Guía, el término “riesgo biológico intrínseco” indica que ciertas características biológicas contribuyen al riesgo del daño que podría ocasionar la recolección silvestre para la supervivencia de la especie. Mediante el uso de las características biológicas intrínsecas, las Autoridades Científicas pueden identificar los factores biológicos específicos que contribuyen a incrementar o disminuir la gravedad del riesgo de los efectos perjudiciales de la recolección silvestre para la supervivencia de la especie y evaluar si el riesgo general para la supervivencia de la especie es mayor, medio o menor. Mientras mayor sea la gravedad del riesgo, mayores son los requisitos de la calidad de la información, del rigor en el manejo y precaución requeridos en la formulación del DENP en los pasos 6-9.

## Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 5: Evaluar el potencial riesgo biológico intrínseco de la recolección silvestre



### Guía para el paso 5

**Pregunta Clave 5.1.** Considerando las características biológicas intrínsecas que afectan el riesgo potencial de la recolección silvestre para la supervivencia de la especie, ¿el nivel de gravedad del riesgo biológico intrínseco indicado para cada uno de estos factores es “Menor”, “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”?

**Notas de Guía:**

Entre las múltiples características biológicas intrínsecas que pueden considerarse pertinentes al impacto de la recolección silvestre en la supervivencia de la especie, las siguientes han sido constantemente identificadas en los debates y documentos de CITES relativos a la formulación de DENP basados en información científica (Ver los resultados del Grupo de Trabajo del Taller de DENP sobre Plantas Perennes, realizado en Cancún.)  
[www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion\\_internacional/TallerNDF/wg2.html](http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/TallerNDF/wg2.html)

## Guía para el paso 5

Lista de Verificación de UICN

[http://data.iucn.org/themes/ssc/our\\_work/wildlife\\_trade/citescop13/CITES/guidance.htm](http://data.iucn.org/themes/ssc/our_work/wildlife_trade/citescop13/CITES/guidance.htm), *Res. Conf. 16.7* <http://www.cites.org/esp/res/16/16-07.php>):

- 1) Parte de la planta colectada y forma de vida de la planta
- 2) Distribución geográfica
- 3) Tamaño y abundancia de la población nacional
- 4) Especificidad y vulnerabilidad del hábitat
- 5) Regeneración
- 6) Reproducción
- 7) Rol de la especie en el ecosistema

Los **indicadores de la gravedad del riesgo** asociado a cada una de estas características biológicas intrínsecas que afectan el riesgo de la recolección silvestre para la supervivencia de la especie, se encuentran elaborados abajo en la tabla de **Factores a considerar: Riesgo intrínseco de la recolección silvestre para la supervivencia de la especie**.

**Calidad de información recomendada:** En el caso de las especies que carecen de las evaluaciones referentes al estado de conservación en el Paso 4, las Autoridades Científicas deben reunir cualquier información disponible sobre las características biológicas intrínsecas para el Paso 5. Para las especies con estado de conservación identificado como de “Preocupación Menor” en el Paso 4, es probablemente suficiente que las Autoridades Científicas se basen en las fuentes usuales de verificación (ver la primera columna de la tabla “Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada”) para recopilar cualquier información adicional necesaria sobre las características biológicas intrínsecas de la especie con el fin de completar el Paso 5. Para las especies identificadas en el Paso 4 con un nivel de problema de Conservación “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”, se recomienda hacer el esfuerzo de encontrar información disponible de alta calidad para llenar los vacíos de información restantes para el Paso 5.

Utilice la **Hoja de Trabajo para el Paso 5** para registrar la información disponible que corresponde a cada uno de estos factores y la gravedad del riesgo indicada.

Con el fin de apoyar la evaluación del rigor adecuado de las medidas de manejo existentes (Paso 8), se transferirán las listas resumidas de factores de riesgo biológico intrínseco “Menor”, “Medio”, “Mayor” y “Desconocido” a la **Hoja de Trabajo para el Paso 8, Matriz de Evaluación de Información, Parte 1**.

→ Avance a la Pregunta Clave 5.2.

**Pregunta Clave 5.2.** Considerando la potencial gravedad del riesgo biológico intrínseco indicada para los factores seleccionados, ¿el nivel de la gravedad general del riesgo de la recolección silvestre para la supervivencia de la especie es “Menor”, “Medio”, “Mayor”, o “Desconocido”?

### Notas de Guía:

Si existe una mayoría de factores asociados a un nivel de gravedad de riesgo biológico intrínseco en las respuestas a la Pregunta Clave 5.1, registre esa gravedad del riesgo en la **Hoja de Trabajo para el Paso 5**.

Si no existe una mayoría de factores asociados a un nivel de gravedad de riesgo, la respuesta cauta es registrar el nivel más alto de gravedad de riesgo indicado en base a la información disponible sobre los factores de riesgo biológico intrínseco (ej. “Precaución Media o “Precaución Mayor”).

## Guía para el paso 5

Esta respuesta afecta la calidad de la información recomendada para los Pasos 6-7, el rigor general de manejo necesario para mitigar (disminuir la gravedad de) los riesgos biológicos intrínsecos identificados (Paso 8) y el grado de precaución que debe aplicarse al formular el DENP (Paso 9).

→ Avance al Paso 6.

**Punto final del Paso 5:** La clasificación del riesgo biológico intrínseco sirve para guiar a las Autoridades Científicas a buscar información de mayor calidad sobre los impactos de la recolección y del comercio relacionados a las características biológicas intrínsecas con un nivel de riesgo mayor y desconocido (Pasos 6 y 7), a exigir un manejo más riguroso para los riesgos de mayor gravedad (Paso 8) y a tener mayor precaución al formular los DENP para aquellas especies que presenten en general un mayor riesgo biológico intrínseco (Paso 9).

## Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada

Todas las especies / los especímenes que requieren un DENP detallado	Especies con un nivel de gravedad Medio, Mayor y Desconocido del problema de conservación identificado en el Paso 4	Especies con un nivel de gravedad Mayor y Desconocido del problema de conservación identificado en el Paso 4
<p>Verificaciones de rutina:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de permiso</li> <li>• Resultados de evaluaciones detalladas del estado de conservación (productos del Paso 4 registrados en la Hoja de Trabajo para el Paso 4)</li> <li>• Publicaciones científicas y bases de datos que aporten descripciones taxonómicas de especies, floras, tipos de vegetación / mapas del área</li> </ul>	<p>Información cualitativa existente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros de Herbario</li> <li>• Encuestas e inventarios de vegetación</li> <li>• Evaluaciones de riesgo ecológico</li> <li>• Conocimientos pertinentes y experiencia de científicos, recolectores, comunidades locales, otros usuarios de los recursos</li> <li>• Planes de manejo</li> </ul>	<p>Información cuantitativa existente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mapeo detallado de hábitat adecuado combinado con verificación en el campo</li> <li>• Evaluación de los recursos</li> <li>• Parámetros de la población de muestra, modelados y estudios demográficos (ej. abundancia, tendencias de población, tasas de regeneración)</li> <li>• Análisis de imágenes satelitales (cambios de la cobertura vegetal en el tiempo)</li> </ul>

## Factores a considerar: Riesgo biológico intrínseco de la recolección silvestre

Los factores e indicadores definidos en esta tabla utilizan información sobre las características biológicas intrínsecas de la especie en cuestión con una clasificación del nivel de gravedad del riesgo: Menor, Medio, Mayor y Desconocido. Las Autoridades Científicas pueden identificar factores de riesgo específicos y evaluar la gravedad general del riesgo de la recolección silvestre para la supervivencia de la especie mediante el uso de esta tabla conjuntamente con la **Hoja de Trabajo para el Paso 5**.

Para la mayoría de las especies, la información estará disponible para los Factores 1 y 2, pero no para todos los factores incluidos en la tabla. Registre la información disponible y los factores desconocidos en la **Hoja de Trabajo para el Paso 5**: este registro será necesario para el Paso 8 (*Evaluar el rigor adecuado de medidas de manejo existentes*) en preparación para el **Paso 9 (decisión del DENP y asesoría a la Autoridad Administrativa CITES)**.

Factores biológicos intrínsecos relacionados con el riesgo	Nivel de gravedad del riesgo	Indicador
1. Parte de la planta recolectada versus la forma de vida de la especie	Menor	La recolección de abundantes hojas, flores o frutos.
	Medio	Los exudados (savia, resina); la recolección de retoños o vástagos de la planta parental (ej. cícadras).
	Mayor	La recolección de plantas enteras; la recolección de bulbos, corteza o raíces; meristemas apicales (punta de crecimiento) de especies monocárpicas (plantas que florecen y producen semillas una sola vez en su ciclo de vida).
	Desconocido	La información referente a este factor no está disponible.
	<p><b>Explicación de este factor:</b></p> <p>La resistencia de la especie en cuestión depende de la parte de la planta que se recolecta en relación a la capacidad de recuperación de la planta individual y de la población recolectada. Por ejemplo, se considera que la recolección de hojas de una especie de árbol tiene un riesgo Menor de matar el árbol o de disminuir la población con el tiempo, mientras que la recolección de la raíces de una especie herbácea califica con un riesgo Mayor porque cada planta recolectada puede ser destruida por la recolección. Para la evaluación de este factor, se necesita tomar en cuenta la forma de vida de la especie (anual, bianual, perenne, geófito, arbusto y árbol).</p> <p>Los impactos de las prácticas de recolección que son más destructivas de lo necesario para obtener el material utilizado en el comercio (ej. si todas las ramas del árbol son cortadas para recolectar las hojas) son considerados en el <b>Paso 6, Factor 1</b>: "Impacto de recolección en las plantas individuales".</p>	

Factores biológicos intrínsecos relacionados con el riesgo	Nivel de gravedad del riesgo	Indicador
<b>2. Distribución geográfica</b>	Menor	La distribución es amplia y ocurre frecuentemente a través del país (probablemente en varios países / más de un continente).
	Medio	La distribución está restringida a partes relativamente reducidas del país (y probablemente a pocos países).
	Mayor	La distribución es restringida localmente, es decir endémica, se encuentra únicamente en una o pocas localidades.
	Desconocido	La información referente a este factor no está disponible.
	<p><b>Explicación de este factor:</b></p> <p>Este factor evalúa el rango y distribución conocidos de la especie, (en primer lugar) nacional / (en segundo lugar) global. Considere si la distribución de la especie es amplia y continua o hasta qué grado está restringida y fragmentada.</p>	
<b>3. Tamaño y abundancia de la población nacional</b>	Menor	Las subpoblaciones de la población nacional son grandes y están distribuidas de manera homogénea a través del paisaje.
	Medio	Las subpoblaciones de la población nacional son en su mayoría de tamaño mediano, a veces grandes, distribuidas de forma desigual.
	Mayor	Las subpoblaciones de la población nacional son siempre pequeñas; dispersas en baja densidad a través del paisaje.
	Desconocido	La información referente a este factor no está disponible.
	<p><b>Explicación de este factor:</b></p> <p>Este factor evalúa la distribución espacial a través del rango de la especie. Evalúa si las poblaciones son grandes, abundantes y homogéneas o pequeñas, agrupadas y dispersas. Este factor puede ser evaluado de distintas maneras en distintos países del área de distribución porque una especie que se encuentra distribuida a través de fronteras políticas nacionales puede ser más abundante en el centro de su rango natural y menos abundante en la periferia, además de otros factores que afectan la especie.</p>	

Factores biológicos intrínsecos relacionados con el riesgo	Nivel de gravedad del riesgo	Indicador
<b>4. Especificidad y vulnerabilidad de hábitat</b>	Menor	La especie es muy adaptable a varios tipos de hábitat; el hábitat es estable (no está disminuyendo ni en área ni en calidad).
	Medio	La especie está adaptada a algunos tipos estables de hábitat o está adaptada a una variedad de tipos de hábitat que están disminuyendo en área o en calidad.
	Mayor	La especie es estrictamente específica de un tipo de hábitat o solamente de unos pocos tipos de hábitat amenazados que están disminuyendo en área o en calidad.
	Desconocido	La información referente a este factor no está disponible.
	<p><b>Explicación de este factor:</b></p> <p>Este factor evalúa la preferencia de hábitat de la especie en cuestión. Examina tanto la disponibilidad y la abundancia de los hábitats ocupados como la amenaza para dichos hábitats.</p>	
<b>5. Regeneración</b>	Menor	La especie es de crecimiento rápido, se reproduce tempranamente y/o rebrota fácilmente después de la recolección.
	Medio	La especie tiene una tasa de crecimiento media y rebrote parcial después de la recolección.
	Mayor	La especie es de crecimiento lento, tarda en reproducirse y/o no hay rebrote.
	Desconocido	La información referente a este factor no está disponible.
	<p><b>Explicación de este factor:</b></p> <p>Este factor evalúa la capacidad de recuperación de la planta individual: es decir, la capacidad para regenerar el material recolectado. Aspectos de este factor incluyen la tasa general de crecimiento y especialmente la capacidad de rebrote (rizomas, enredaderas, crecimiento clonal) de plantas perennes.</p>	

Factores biológicos intrínsecos relacionados con el riesgo	Nivel de gravedad del riesgo	Indicador
6. Reproducción	Menor	La especie se reproduce asexualmente o es polinizada por el viento; muchas semillas viables con dispersión abiótica; banco de semillas de larga vida.
	Medio	La especie se reproduce sexualmente principalmente y tiene polinizadores comunes; dispersión biótica de semillas con dispersores comunes.
	Mayor	La especie es dioica (flores masculinas y femeninas en plantas separadas) o monocárpica (produce flores y semillas una sola vez); adaptada a polinizadores y/o dispersores de semillas especializados; produce pocas semillas viables; banco de semillas de corta duración.
	Desconocido	La información referente a este factor no está disponible.
	<p><b>Explicación de este factor:</b></p> <p>Este factor evalúa la especialización reproductiva relativa de la especie en cuestión, en donde la reproducción asexual, la polinización abiótica y la dispersión de semillas (ej. por viento o agua) y abundantes polinizadores y dispersores de semillas son menos especializados que la reproducción sexual, la polinización biótica y la dispersión de semillas y que los polinizadores y dispersores de semillas poco frecuentes. Evalúa, además, si la especie tiene bancos de semillas de corta o larga duración para la regeneración. Una disminución en la disponibilidad de plantas individuales o de sus partes reproductivas (flores, semillas) tendrá un mayor impacto sobre las especies de plantas con adaptaciones más especializadas.</p> <p>Este factor aborda de manera muy general la capacidad de recuperación de la población recolectada: es decir, la capacidad de las plantas remanentes de reconstruir la población o de repoblar las áreas en donde las plantas individuales o subpoblaciones hayan sido recolectadas.</p>	

Factores biológicos intrínsecos relacionados con el riesgo	Nivel de gravedad del riesgo	Indicador
<b>7. Rol de la especie en su ecosistema</b>	Menor	Ninguna especie dependiente o funciones claves conocidas.
	Medio	No es relevante: ver la explicación abajo.
	Mayor	Especie clave, planta madre, fuente principal de alimentación para otras especies.
	Desconocido	La información referente a este factor no está disponible.
	<p><b>Explicación de este factor:</b></p> <p>Este factor considera el rol de la especie en el ecosistema y si los procesos del ecosistema son interrumpidos o cambiados debido a la recolección de la especie. ¿Es una especie clave o pertenece a un gremio ecológico? ¿Otras especies dependen de ella para su supervivencia (ej. fuente de alimentación)?</p> <p>Nota: La información sobre este factor no está fácilmente disponible pero puede encontrarse en algunas evaluaciones detalladas del estado de conservación. Un indicador “Medio” no es significativo para este factor. Una especie tiene o no tiene una función clave conocida en el ecosistema como se ha definido.</p>	

## PASO 6

# EVALUAR LOS IMPACTOS DE LA RECOLECCIÓN SILVESTRE

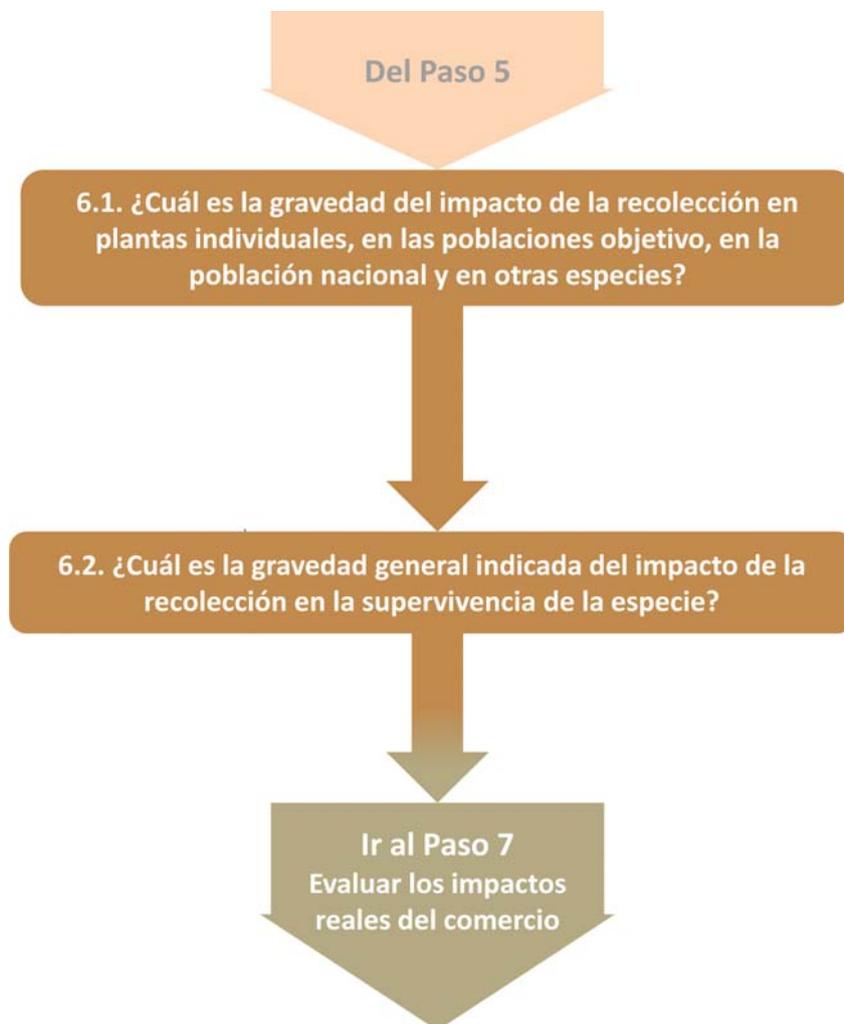
### Fundamento: ¿por qué este paso es importante?

Los impactos de la recolección silvestre pueden ser perjudiciales para las plantas individuales, para las poblaciones recolectadas y para la población nacional de la especie en cuestión en general, así como para el ecosistema de la especie y otras especies de las cuales depende. Las Autoridades Científicas pueden identificar y evaluar estos impactos mediante el análisis de la mejor información actualmente disponible sobre la práctica de recolección utilizada y la intensidad de la recolección (ej. la proporción afectada de la planta individual, poblaciones recolectadas y la población nacional en general). Aunque la reducción de la población pueda ser causada por impactos no relacionados con la recolección silvestre (posiblemente identificados en evaluaciones existentes de estado de conservación en el **Paso 4**), las tendencias de la población pueden ser también un indicador útil del impacto perjudicial de la recolección silvestre.

En ciertos casos, las medidas existentes de manejo pueden mitigar (reducir la gravedad de) los impactos de la recolección. Por consiguiente, este Paso considera el impacto real en vez del impacto potencial. Las medidas de manejo son consideradas en el Paso 8.

Mientras mayor sea el nivel de gravedad del impacto de la recolección silvestre sobre la especie en cuestión, mayores son los requisitos de calidad de información, rigor de manejo y precaución que las Autoridades Científicas deben aplicar al DENP.

## Preguntas claves y ruta de decisiones para el paso 6: Evaluar los impactos de la recolección silvestre



### Guía para el Paso 6

**Pregunta Clave 6.1.** Considerando los impactos reales de la recolección silvestre en la supervivencia de la especie, ¿el nivel de gravedad del impacto de la recolección en las plantas individuales, las poblaciones objetivo, la población nacional y en otras especies es “Menor”, “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”?

**Notas de Guía:**

Los factores que afectan el impacto de la recolección silvestre en la supervivencia de la especie se detallan a continuación en la tabla **Factores a considerar: Impactos de la recolección silvestre**.

**Calidad de información recomendada:** Para las especies identificadas en el Paso 4 con un problema de conservación “Medio”, “Mayor” o “Desconocido” o identificadas en el Paso 5 como de riesgo “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”, se recomienda hacer un esfuerzo para ubicar

## Guía para el Paso 6

información de alta calidad para llenar todo vacío de información restante para el Paso 6. Para las especies que no cuentan con evaluaciones sobre su estado de conservación en el Paso 4, las Autoridades Científicas necesitarán reunir cualquier información disponible referente a los impactos de la recolección para el Paso 6. Para aquellas especies identificadas con un estado de conservación de “Preocupación Menor” en el Paso 4 y con un Riesgo Biológico Intrínseco “Menor” en el Paso 5, es probablemente suficiente para las Autoridades Científicas utilizar las fuentes de verificación de rutina para reunir cualquier información adicional necesaria sobre los impactos reales de la recolección para completar el Paso 6.

Utilice la **Hoja de Trabajo para el Paso 6** para registrar la información disponible que corresponda a cada uno de los factores de impacto de la recolección y el nivel de gravedad del impacto indicado (ver la Tabla de Factores a Considerar: Impactos de la Recolección Silvestre, abajo).

En ciertos casos, las medidas existentes de manejo pueden mitigar (reducir la gravedad de) los impactos de la recolección. Esta información debe ser anotada bajo el respectivo factor de impacto. Se tomará en cuenta esta información en el Paso 8.

Para apoyar la evaluación del rigor adecuado de las medidas de manejo existentes (Paso 8), se transferirán listas resumidas de los factores de impactos de la recolección, según su nivel: “Menor”, “Medio”, “Mayor” y “Desconocido”, a la **Hoja de Trabajo para el Paso 8, Matriz de Evaluación de Información, Parte 1**.

→ Avance a la Pregunta Clave 6.2.

**Pregunta Clave 6.2.** Considerando la gravedad del impacto de la recolección indicada para los factores seleccionados, ¿es el nivel de gravedad general del impacto de la recolección para la supervivencia de la especie “Menor”, “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”?

### Notas de Guía:

Si la mayoría de factores están asociados a un nivel de gravedad del impacto de la recolección en las respuestas a la Pregunta Clave 6.1, registre dicho nivel de gravedad de impacto en la Hoja de Trabajo e Informe Preliminar (Paso 6).

Si no hay una mayoría de factores asociados a un nivel de gravedad del impacto, la respuesta cauta es registrar el mayor nivel de gravedad de impacto indicado por la información disponible referente a los factores de impacto de la recolección (ej. “Precaución Media” o “Precaución Mayor”).

Esta respuesta influye en la calidad de información recomendada para los pasos 7 y 8, en el rigor general de manejo requerido para mitigar (reducir la gravedad de) los impactos de la recolección identificados (Paso 8) y en el grado de precaución que se debe aplicar en la formulación del DENP (Paso 9).

→ Avance al Paso 7.

**Punto final del Paso 6:** Basándose en la mejor información disponible con la calidad recomendada, las Autoridades Científicas determinan el nivel de gravedad del impacto de la recolección silvestre sobre las plantas individuales, las poblaciones del área de la recolección, la población nacional y sobre otras especies. La clasificación general del impacto de recolección es utilizada para orientar a las Autoridades Científicas a procurar un manejo más riguroso para los casos con niveles de mayor gravedad de impacto de la recolección (Paso 8) y a tener mayor precaución al formular los DENP para aquellas especies con un nivel general de gravedad mayor o desconocido referente al impacto de la recolección (Paso 9).

## Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada

Todas las especies /los especímenes que requieren un DENP detallado	Especies con un nivel de gravedad Medio, Mayor o Desconocido del problema de conservación o riesgo identificado en los Pasos 4-5	Especies con un nivel de gravedad Mayor o Desconocido del problema de conservación o riesgo identificado en los Pasos 4-5
<p>Verificaciones de rutina:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de permiso</li> <li>• (número o volumen de especímenes incluidos en relación a otros permisos para la misma especie en el año en curso)</li> <li>• Evaluaciones del estado de conservación (Paso 4) – tendencias de la población y los impactos de la recolección</li> <li>• Publicaciones científicas/ informes que describen prácticas de recolección, tendencias de la población</li> </ul>	<p>Información cualitativa existente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método de recolección (ej. instrucciones escritas o verbales para recolectores, guías de Buenas Prácticas, Procedimientos Operativos Estándar)</li> <li>• Planes de manejo</li> <li>• Encuestas de vegetación e inventarios (ej. encuestas realizadas en sitios de recolección y en sitios protegidos o donde no es permitida la recolección)</li> <li>• Informes de expertos, recolectores, comunidades locales, administradores de los recursos, sobre las prácticas actuales de recolección utilizadas</li> <li>• Índices cualitativos (ej. percepciones de los recolectores de cambios en la disponibilidad y calidad de los recursos)</li> </ul>	<p>Información cuantitativa existente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros del rendimiento de la recolección (ej. volumen/área/año) y frecuencias</li> <li>• Censo comercial</li> <li>• Índices cuantitativos (ej. raíces por libra recolectada como indicador del tamaño de población y la distribución por clases de edad)</li> <li>• Datos de monitoreo, parámetros de la población muestreada y modelada (ej. cambios en abundancia, distribución, estructura de las clases de edad y tamaño, regeneración)</li> </ul>

## Factores a considerar: Impactos de la recolección silvestre

Los factores e indicadores definidos en esta tabla utilizan información sobre las prácticas de recolección y las tendencias de población en una clasificación simple del nivel de gravedad de impacto: Menor, Medio, Mayor y Desconocido. Las Autoridades Científicas pueden identificar y evaluar los impactos perjudiciales de la recolección silvestre en las plantas individuales, poblaciones objetivo y especies en cuestión mediante el uso de esta tabla conjuntamente con la **Hoja de Trabajo para el Paso 6**.

Para la mayoría de las especies, la información estará disponible para el Factor 1, pero puede ser más difícil de encontrar para los Factores 2-4. Registre la información disponible y los factores desconocidos en la **Hoja de Trabajo para el Paso 6**: Este registro es necesario para el Paso 8 (Evaluar

el rigor adecuado de las medidas de manejo existentes) en preparación para el **Paso 9 (Decisión del DENP y asesoría a la Autoridad Administrativa CITES)**.

Factor	Nivel de gravedad del impacto de recolección	Indicador
<b>1. Impacto de la recolección en plantas individuales</b>	Menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección no letal (parte de la planta recolectada y la práctica utilizada*).</li> <li>• Se recolecta un porcentaje reducido de la producción (ej. hojas, semillas, fruto) por planta y es poco probable que se reduzca el éxito reproductivo.</li> <li>• La frecuencia de recolección es menor en relación a la tasa de regeneración de la parte recolectada (ej. una vez por estación).</li> </ul>
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La recolección (parte de la planta recolectada y la práctica utilizada *) es a veces letal.</li> <li>• Se recolecta un porcentaje menor de la producción de savia, resina, corteza, raíces por planta o se recolecta un porcentaje grande de la producción de hojas, semillas, frutos por planta y es probable que se reduzca el éxito reproductivo.</li> <li>• La frecuencia de la recolección es relativamente baja en relación a la tasa de regeneración de la parte recolectada (ej. una vez por estación).</li> </ul>
	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La recolección (parte de la planta recolectada y la práctica utilizada *) es letal.</li> <li>• Se recolecta un alto porcentaje (plantas enteras, bulbos, corteza, raíces, meristemas apicales de especies monocárpicas) por planta.</li> <li>• La frecuencia de la recolección es alta en relación a la tasa de regeneración de la parte recolectada (ej. varias veces por estación).</li> </ul>
	Desconocido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Información referente a este factor no está disponible.</li> </ul>
		<p><b>Explicación:</b></p> <p>Este factor considera las características de la recolección silvestre que afectan la supervivencia y capacidad reproductiva de las plantas individuales.</p> <p>*Nótese que la parte de una planta recolectada no es siempre solo la parte utilizada: ej. es posible que la práctica normal de recolección sea letal para plantas individuales, mientras que las partes específicas de la planta podrían recolectarse de una manera no letal (ej. cortar un árbol para recolectar el fruto o las hojas).</p>

Factor	Nivel de gravedad del impacto de recolección	Indicador
<b>2. Impacto de la recolección en poblaciones objetivo</b>	Menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La recolección está distribuida en un amplio rango de clases de edad/tamaño.</li> <li>• Un porcentaje reducido de las plantas individuales de la población es afectado por la recolección (la cantidad recolectada es pequeña comparada con la cantidad disponible para la recolección).</li> </ul>
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección medianamente selectiva de la clase de edad/tamaño.</li> <li>• Un porcentaje moderado de las plantas individuales de la población se ve afectado por la recolección (la cantidad recolectada es moderada comparada con la cantidad disponible para la recolección).</li> </ul>
	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección altamente selectiva de una clase de edad/tamaño (salvo si la clase de edad seleccionada ya no se reproduce).</li> <li>• Se recolecta un alto porcentaje de plantas individuales de la población (la cantidad recolectada es alta comparada con la cantidad disponible para la recolección).</li> </ul>
	Desconocido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información referente a este factor no está disponible.</li> </ul>
	<p><b>Explicación:</b></p> <p>Este factor considera las características de la recolección silvestre que afectan la viabilidad a largo plazo de las poblaciones reproductivas, como el reclutamiento (la incorporación de nuevas plantas individuales a una población reproductiva mediante la reproducción y/o dispersión de otras poblaciones). Por ejemplo, si la población objetivo es muy pequeña, la recolección de la mayoría de las semillas puede tener un gran impacto en la viabilidad de la población y en la supervivencia de la especie. Se debe considerar la recolección o utilización real, la cual puede incluir un gran porcentaje de material desechado que no se contabiliza en la documentación del material comercializado.</p>	
<b>3. Impacto de la recolección en la población nacional de la especie objetivo</b>	Menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una pequeña proporción de la población nacional está afectada por la recolección silvestre.</li> <li>• La recolección es poco frecuente en relación a la tasa de reposición de las plantas individuales recolectadas.</li> <li>• Las cifras y distribución de la población están estables o en aumento.</li> </ul>
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La recolección ocurre de forma regular pero un porcentaje menor a moderado de la población nacional está afectado.</li> <li>• Las cifras y distribución de la población están estables.</li> </ul>
	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un alto porcentaje de la población nacional está accesible y es seleccionado para la recolección.</li> <li>• Recolección continua, a largo plazo.</li> <li>• Las cifras y distribución de la población se reducen debido a la recolección.</li> </ul>

Factor	Nivel de gravedad del impacto de recolección	Indicador
	Desconocido	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información referente a este factor no está disponible.</li> </ul>
	<p><b>Explicación:</b></p> <p>Este factor considera las características de la recolección silvestre que afectan el alcance del impacto de la recolección y la viabilidad a largo plazo de la población nacional (en primer lugar) de la especie en cuestión.</p> <p>Nota: La información referente a la tendencia de la población (en aumento, estable o en reducción) puede estar disponible en las evaluaciones existentes de estado de conservación (Paso 4).</p>	
<b>4. Impacto de la recolección en otras especies</b>	Menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>La especie objetivo es fácil de identificar, es poco probable que se la confunda con otras especies.</li> <li>Las prácticas de recolección tienen un efecto mínimo (o inclusive positivo) sobre las especies “no objetivo” y el ambiente (ej. animales que comen frutos, semillas; eliminación de una especie introducida /invasiva).</li> </ul>
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>La especie objetivo es ocasionalmente confundida con otras especies.</li> <li>Las prácticas de recolección pueden ocasionalmente perturbar a las especies “no objetivo” o al ambiente.</li> <li>La recolección tiene un efecto moderado en los recursos disponibles para otras especies.</li> </ul>
	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>La especie objetivo es fácilmente confundida con otras especies; hay recolección indiscriminada de la especie objetivo en lugar de otra especie similar o de otra especie similar en lugar de la especie objetivo.</li> <li>Las prácticas de recolección tienen un efecto bastante negativo en la especie “no objetivo” o en el ambiente.</li> </ul>
	Desconocido	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información referente a este factor no está disponible.</li> </ul>
	<p><b>Explicación:</b></p> <p>El artículo IV, párrafo 3, del texto de la convención establece que “... la exportación de especímenes de cualquiera de esas especies debe limitarse a fin de mantener esa especie a lo largo de su área de distribución y en un nivel consistente con su función en los ecosistemas en los que ocurre”.</p> <p>Este factor considera las características de la recolección silvestre que puedan impactar en otras especies sea por accidente (como en el caso de la recolección de especies similares) o en especies que dependen de la especie en cuestión (ej. por motivos de alimentación o de micro-hábitat, como en el caso de algunas epífitas). El daño ocasionado al ecosistema por la recolección de la especie objetivo o a otras especies de las cuales depende puede disminuir la viabilidad de la población objetivo.</p>	

# PASO 7

## EVALUAR LOS IMPACTOS DEL COMERCIO

### **Fundamento: ¿por qué este paso es importante?**

Los impactos del comercio pueden ser perjudiciales para la supervivencia de la especie en cuestión. El comercio constituye la amenaza potencial más significativa para la CITES. Las Autoridades Científicas pueden identificar y evaluar estos impactos considerando la información disponible sobre la escala y las tendencias del comercio, tanto legal como ilegal. Aunque se considera (en el Paso 6) el impacto de toda la recolección, sea para el comercio doméstico o internacional, resulta útil considerar el impacto del comercio internacional en relación al de cualquier comercio doméstico (incluyendo cualquier comercio ilegal). Mientras mayor sea el nivel de gravedad del impacto de comercio en la especie en cuestión, mayores son los requisitos de calidad de información, rigor de manejo y precaución que las Autoridades Científicas deben aplicar en la formulación de un DENP.

En algunos casos, las medidas de manejo existentes pueden mitigar (reducir la gravedad de) los impactos del comercio. Este paso, por lo tanto, considera el impacto real en vez del impacto potencial. Las medidas de manejo se consideran en el Paso 8.

## Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 7: Evaluar los impactos del comercio



### Guía para el Paso 7

**Pregunta Clave 7.1.** Considerando los impactos del comercio en la supervivencia de la especie, ¿es el nivel de gravedad del impacto del comercio legal e ilegal sobre las poblaciones nacionales de la especie en cuestión “Menor”, “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”?

**Notas de Guía:**

Los factores que afectan el impacto del comercio en la supervivencia de la especie están detallados a continuación en la tabla **Factores a considerar: Impactos del comercio**.

**Calidad de información recomendada:** Para las especies identificadas en el Paso 4 con un nivel de problema de conservación “Medio”, “Mayor” o “Desconocido” y/o identificadas en el Paso 5 con un Riesgo “Medio”, “Mayor” o “Desconocido” y/o identificadas en el Paso 6 con un impacto

## Guía para el Paso 7

de recolección “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”, se recomienda hacer un esfuerzo para ubicar la información disponible de alta calidad a fin de llenar cualquier vacío de información para el Paso 7. Para aquellas especies que carecen de evaluaciones pertinentes del estado de conservación en el Paso 4, las Autoridades Científicas necesitarán reunir toda la información disponible sobre los impactos del comercio para el Paso 7. Para las especies con el estado de conservación identificado en el Paso 4 como de “Preocupación Menor”, el “riesgo biológico intrínseco” identificado como “Menor” en el Paso 5 y un impacto de la recolección identificado como “Menor” en el Paso 6, es probablemente suficiente para las Autoridades Científicas usar fuentes de verificación de rutina para reunir cualquier información adicional necesaria sobre los impactos reales del comercio para completar el Paso 7.

Utilice la **Hoja de Trabajo para el Paso 7** para registrar la información disponible que corresponde a cada uno de estos factores y el nivel indicado de gravedad del impacto.

En ciertos casos, las medidas de manejo existentes pueden mitigar (reducir la gravedad de) los impactos del comercio. Esta información debe ser anotada bajo el respectivo factor de impacto. Se tomará en cuenta esta información en el Paso 8.

Para apoyar la evaluación del rigor adecuado de las medidas de manejo existentes (Paso 8), se transferirán listas resumidas de los factores de impactos del comercio “Menor”, “Medio”, “Mayor” y “Desconocido” a la **Hoja de Trabajo para el Paso 8, Matriz de Evaluación de Información, Parte 1**.

→ Avance a la Pregunta Clave 7.2.

**Pregunta Clave 7.2.** Considerando la gravedad del impacto de comercio indicada para los factores seleccionados, ¿es el nivel de gravedad general indicado del impacto del comercio en la supervivencia de la especie “Menor”, “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”?

### Notas de Guía:

Si hay una mayoría de factores asociados con un nivel de gravedad de impacto comercial en las respuestas a la Pregunta Clave 7.1, registre ese nivel de gravedad de impacto en la Hoja de Trabajo y en el Informe Preliminar (Paso 7).

Si no hay una mayoría de factores asociados a un nivel de gravedad del impacto, la respuesta cauta sería registrar el mayor nivel de gravedad de impacto indicado por la información disponible sobre los factores de impactos de la recolección (ej. “Precaución Media” o “Precaución Mayor”).

Esta respuesta influye en la calidad de información recomendada para el Paso 8, en el rigor general de manejo necesario para mitigar (reducir la gravedad de) los impactos del comercio identificados (Paso 8) y en el grado de precaución que se debe aplicar en la formulación del DENP (Paso 9).

→ Avance al Paso 8.

**Punto final del Paso 7:** Basándose en la mejor calidad de información disponible, las Autoridades Científicas determinan el nivel de gravedad del impacto del comercio legal e ilegal sobre la especie en cuestión. La clasificación general del impacto del comercio es utilizada para orientar a las Autoridades Científicas a exigir un manejo más riguroso para los impactos del comercio de mayor gravedad (Paso 8) y a tener mayor precaución en la formulación de los DENP para aquellas especies con un nivel general de gravedad “Mayor” o “Desconocido” del impacto del comercio (Paso 9).

## Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada

Todas las especies / los especímenes que requieren un DENP detallado	Especies con un nivel de gravedad Medio, Alto o Desconocido del problema de conservación, riesgo o impacto identificado en los Pasos 4-6	Especies con un nivel de gravedad Alto o Desconocido del problema de conservación, riesgo o impacto identificado en los Pasos 4-6
<p>Verificaciones de rutina:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de permiso de exportación</li> <li>• (volumen propuesto o número de especímenes)</li> <li>• Historial del comercio de exportación</li> <li>• Datos del comercio nacional: registros de niveles de comercio actuales y de años anteriores de la base de datos de comercio CITES (<a href="http://www.cites.org/esp/resources/trade.shtml">http://www.cites.org/esp/resources/trade.shtml</a>)</li> <li>• Búsquedas en internet de nombres comunes y científicos pueden dar una indicación de la demanda</li> </ul>	<p>Información cualitativa existente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información adicional de la base de datos de comercio CITES (<a href="http://www.cites.org/esp/resources/trade.shtml">http://www.cites.org/esp/resources/trade.shtml</a>, ver también la guía para la utilización de la base de datos de comercio: <a href="http://www.unep-wcmc-apps.org/citestrade/docs/CITESTradeDatabaseGuide_v7.pdf">http://www.unep-wcmc-apps.org/citestrade/docs/CITESTradeDatabaseGuide_v7.pdf</a>) <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Informes de mercado</li> <li>○ Informes de observancia (incl. datos sobre confiscaciones)</li> <li>○ Informes de exportaciones e importaciones de otros Países Miembros</li> </ul> </li> <li>• Encuestas de campo y de mercado</li> <li>• Información de comerciantes, recolectores y administradores de vida silvestre</li> </ul>	<p>Información cuantitativa existente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información cuantitativa sobre números de especímenes exportados (base de datos de comercio CITES)</li> <li>• Tendencias en el volumen de exportaciones nacionales</li> <li>• Tendencias en el volumen del comercio doméstico (según la disponibilidad)</li> <li>• Bases de datos USF&amp;WS LEMIS y EU-Twix (para el comercio ilegal)</li> </ul>

## Factores a considerar: Impactos del comercio

Los factores e indicadores definidos en esta tabla utilizan información sobre las características del comercio de la especie en cuestión y las tendencias del comercio legal e ilegal, para clasificar el nivel de gravedad de impacto del comercio: Menor, Medio, Mayor y Desconocido. Las Autoridades Científicas pueden identificar y evaluar los impactos perjudiciales del comercio para la especie en cuestión mediante el uso de esta tabla de factores conjuntamente con la **Hoja de Trabajo para el Paso 7**.

Para la mayoría de especies, la información estará disponible para el Factor 1, pero puede ser más difícil encontrarla para el Factor 2. Registre la información disponible y los factores desconocidos en la **Hoja de Trabajo para el Paso 7**. Este registro es necesario para el Paso 8 (Evaluar el rigor adecuado de medidas de manejo existentes) en preparación para el **Paso 9 (DENP y asesoría a la Autoridad Administrativa CITES)**.

Factor	Nivel de gravedad del impacto del comercio	Indicador
<b>1. Magnitud y tendencia del comercio legal</b>	Menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El número o volumen de los especímenes comercializados es pequeño en relación a la abundancia de la especie. (información de los Pasos 4 y 5).</li> <li>• El volumen de comercio / la demanda del mercado disminuye con el tiempo.</li> <li>• No se ha observado escasez del material comercializado.</li> </ul>
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El número o volumen de especímenes comercializados no es ni pequeño ni grande en relación a la abundancia de la especie (Pasos 4 y 5).</li> <li>• El volumen de comercio / la demanda del mercado es estable o aumenta lentamente con el tiempo.</li> </ul>
	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usos múltiples en el comercio (la especie provee varios productos a diferentes tipos de mercado).</li> <li>• El volumen comercializado / la demanda del mercado es alto (a) en relación a la información referente a la abundancia de la especie y la parte utilizada (Pasos 4 y 5).</li> <li>• El volumen comercializado / la demanda del mercado crece rápidamente o disminuye en respuesta a la disponibilidad limitada del recurso.</li> <li>• Existe escasez del material comercializado.</li> </ul>
	Desconocido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información referente a este factor no está disponible.</li> </ul>
	<p><b>Explicación:</b></p> <p>Este factor considera las características de la magnitud del comercio en relación a las tendencias en volúmenes de recolección y comercio (en disminución, estable o en aumento).</p> <p>El comercio podría estar aumentando o disminuyendo, lo cual podría indicar cambios en la oferta o demanda. Los cambios de precio pueden indicar que una disminución en el volumen de comercio se deba a la disminución del recurso, causando la subida de precios.</p>	

Factor	Nivel de gravedad del impacto del comercio	Indicador
<b>2. Magnitud del comercio ilegal</b>	Menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buena documentación del comercio doméstico e internacional.</li> <li>• Cadena de comercio transparente.</li> <li>• Poca preocupación por la sustitución de una especie similar.</li> <li>• La recolección estimada y el volumen estimado del comercio legal doméstico y de la exportación reportada son casi iguales.</li> </ul>
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una documentación de comercio deficiente (doméstico e internacional).</li> <li>• Cadena de comercio difícil de seguir.</li> <li>• Algunas preocupaciones sobre la sustitución por especies similares.</li> <li>• Algunas preocupaciones con respecto a si la recolección estimada y el volumen de comercio legal doméstico y el de exportación reportado son aproximadamente iguales.</li> </ul>
	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercio ilegal documentado.</li> <li>• Poca documentación del comercio legal doméstico e internacional.</li> <li>• La cadena de comercio no es transparente.</li> <li>• Gran preocupación por la sustitución de especies similares.</li> <li>• Las cantidades exportadas legalmente son muy inferiores a las reportadas por los países importadores.</li> </ul>
	Desconocido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información referente a este factor no está disponible.</li> </ul>
	<p><b>Explicación:</b></p> <p>Este factor considera si la magnitud y tendencia del comercio legal son significativas en relación a la abundancia de la especie, si existe un comercio ilegal conocido, si el comercio ilegal es significativo en relación al volumen total de comercio y si la sustitución por especies similares en el comercio tiene una influencia importante en la supervivencia de la especie en cuestión.</p>	

## PASO 8

# EVALUAR EL RIGOR ADECUADO DE LAS MEDIDAS DE MANEJO EXISTENTES

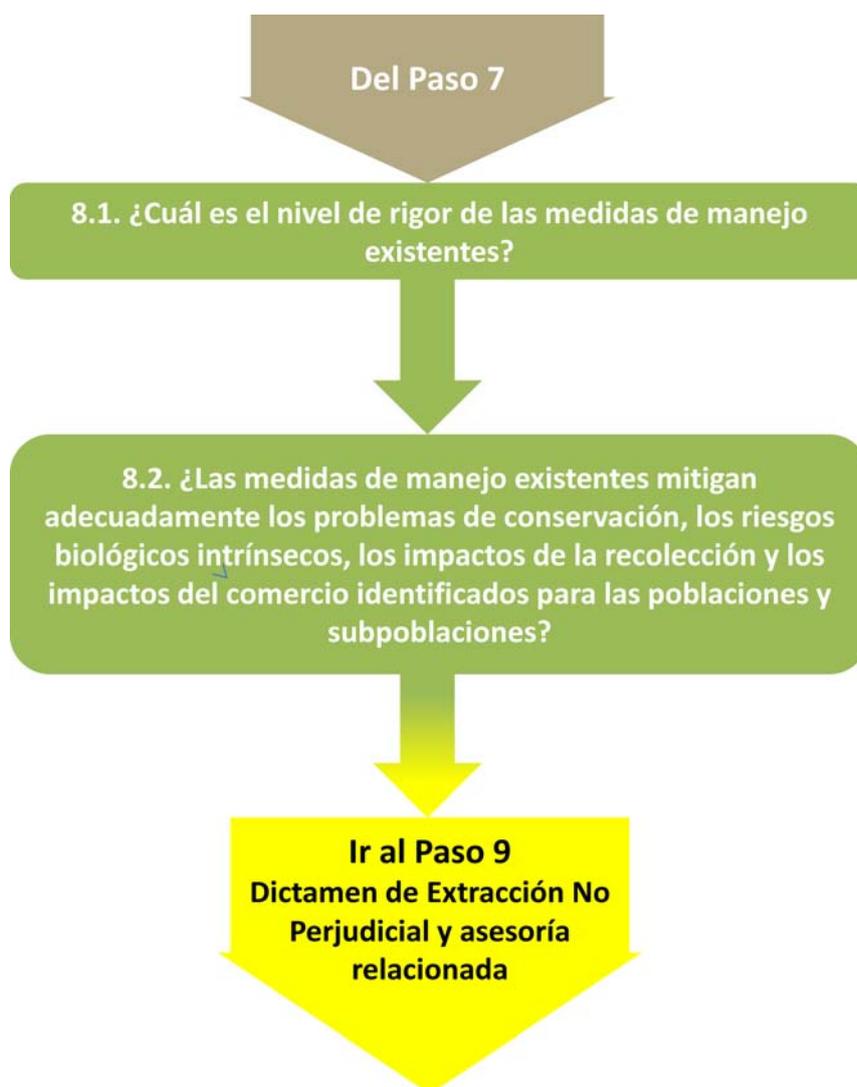
### Fundamento: ¿Por qué este paso es importante?

Para la mayoría de las especies de plantas perennes de recolección silvestre incluidas en el Apéndice II de CITES, el comercio no perjudicial requiere la implementación efectiva de medidas de manejo. El nivel de rigor de manejo debe ser adecuado para mitigar (reducir la gravedad de) los problemas específicos de conservación, los riesgos intrínsecos, los impactos de la recolección y los impactos comerciales identificados para la especie y las poblaciones en cuestión. En muchos casos el manejo requerido puede ser simple e informal, si el recurso es bien conocido por los expertos nacionales y existe poco riesgo para la supervivencia de la especie.

Los Pasos 4-7 de esta Guía han apoyado a las Autoridades Científicas a clasificar la especie en cuestión en cuanto al problema de conservación, al riesgo biológico intrínseco, al impacto de la recolección y al impacto del comercio con un nivel “Bajo” “Medio” o “Mayor”, y, a identificar los factores específicos que contribuyen a la gravedad del problema, riesgo e impacto. El Paso 8 apoya el uso de información disponible para evaluar si las medidas de manejo existentes tienen el nivel de rigor adecuado y están implementadas con eficacia para mitigar (reducir la gravedad de) los problemas de conservación, riesgos biológicos intrínsecos, impactos de la recolección e impactos del comercio identificados.

En ciertos casos, las medidas de manejo existentes pueden mitigar (reducir la gravedad de) los problemas de conservación, los impactos de la recolección y del comercio. Por lo tanto, no es posible considerar al problema de conservación, al impacto de la recolección y al impacto del comercio como factores independientes en el proceso de formulación de un Dictamen de Extracción No Perjudicial (por ejemplo, si las medidas de manejo existentes son adecuadas, los problemas de conservación, los impactos de la recolección y los impactos del comercio no tendrán un nivel “Mayor”). Es posible que las medidas de manejo existentes ya hayan sido identificadas en los Pasos 4-7 de esta Guía. Las Autoridades Científicas necesitarán considerar estos efectos mitigantes en su evaluación del rigor adecuado de las medidas de manejo existentes en relación a los problemas, riesgos e impactos en el Paso 8.

## Preguntas claves y ruta de decisiones para el Paso 8: Evaluar el rigor adecuado de las medidas de manejo existentes



### Guía para el Paso 8

**Pregunta Clave 8.1.** Considerando las características de las medidas de manejo existentes con relación a los problemas de conservación, los riesgos biológicos intrínsecos, los impactos de la recolección y los impactos del comercio, ¿es el nivel de rigor de estas medidas “Mínimo”, “Moderado” o “Intenso”?

## Guía para el Paso 8

### Notas de Guía:

La respuesta a esta Pregunta Clave tiene dos partes:

**Parte 1:** Utilizando la **Matriz de Evaluación de Información para el Paso 8, Parte 1** en la **Hoja de Trabajo para el Paso 8**, transfiera la información resumida sobre los problemas de conservación, los riesgos biológicos intrínsecos, los impactos de la recolección y los impactos del comercio identificados en los Pasos 4-7. No es necesario duplicar la información detallada, pero resulta útil resaltar la información pertinente de los pasos previos de esta **Guía** y su ubicación en las Hojas de Trabajo para los Pasos 4-7.

**Parte 2:** En referencia a la **Tabla de Factores para el Paso 8** en el documento **Guía** (a continuación) y utilizando la **Matriz de Evaluación de Información para el Paso 8, Parte 2** en la **Hoja de Trabajo para el Paso 8**, registre información resumida sobre las medidas de manejo existentes referentes a la gravedad de los problemas de conservación, riesgos biológicos intrínsecos, impactos de la recolección e impactos del comercio identificadas en los Pasos 4-7.

Registre las fuentes de información utilizadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 8, Pregunta Clave 8.1**.

**Nivel de Rigor de Manejo:** Las características que indican el rigor de las medidas de manejo en relación a la gravedad de los problemas de conservación, riesgos biológicos intrínsecos, impactos de la recolección e impactos del comercio se detallan a continuación en la tabla **Factores a considerar: Medidas de manejo**.

**Calidad de información recomendada:** Para las especies identificadas en los Pasos 4-7 con un nivel de gravedad "Menor" para el problema de conservación, el riesgo biológico inherente, el impacto de la recolección y el impacto del comercio, esta **Guía** considera que es suficiente que las Autoridades Científicas utilicen fuentes de verificación de rutina para reunir la información adicional necesaria sobre las medidas de manejo existentes para completar el Paso 8. Para aquellas especies identificadas en los Pasos 4-7 con un nivel de gravedad "Medio", "Mayor" o "Desconocido" del problema de conservación, riesgo biológico intrínseco, impacto de la recolección o impacto del comercio, la **Guía** recomienda que se haga el esfuerzo de consultar la información disponible de alta calidad para completar el Paso 8.

Es posible que las fuentes consultadas para los pasos 4-7 contengan información referente a las medidas de manejo. Las fuentes deberían ser anotadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 8, Pregunta Clave 8.1** y la información pertinente sobre las medidas de manejo implementadas debe ser resumida en la **Hoja de Trabajo para el Paso 8, Matriz de Evaluación de Información para el Paso 8, Parte 2**.

Puede ser necesario referirse a las hojas de trabajo completadas para los Pasos 4-7 y a la Hoja de Trabajo para el Paso 8 para completar la respuesta de la Pregunta Clave 8.1.

→ Avance a la Pregunta Clave 8.2

**Pregunta Clave 8.2.** ¿Las medidas de manejo existentes mitigan de manera adecuada (reducen la gravedad de) los problemas de conservación, riesgos biológicos intrínsecos, impactos de la recolección e impactos del comercio identificados para las poblaciones y subpoblaciones de la especie en cuestión afectada por el comercio solicitado?

### Notas de Guía:

Utilice la **Hoja de Trabajo para el Paso 8, Matriz de Evaluación de Información para el Paso 8, Parte 3** a fin de evaluar si las medidas de manejo existentes tienen un rigor adecuado para reducir la gravedad del problema, riesgo e impacto, con base en las siguientes condiciones para

## Guía para el Paso 8

un apropiado rigor de manejo:

- a) Las medidas de manejo existentes enfocan el tipo y alcance geográfico de los problemas, riesgos e impactos identificados.
- b) Las medidas de manejo existentes tienen como mínimo el nivel adecuado de rigor requerido para reducir la gravedad de los problemas, riesgos e impactos identificados.
- c) Hay evidencia de que las medidas de manejo existentes están implementadas de manera efectiva a fin de mitigar (reducir la gravedad de) los problemas, riesgos e impactos identificados.
- d) Las medidas de manejo existentes son lo suficientemente preventivas para enfrentar problemas, riesgos e impactos desconocidos.

Esta Guía trata de igual forma al nivel de problema, riesgo e impacto “Desconocido” que al nivel de gravedad “Mayor”, requiriendo un rigor de manejo intenso.

Basándose en esta **Guía**, formule una opinión general con respecto a la idoneidad del rigor de las medidas de manejo existentes en relación a la gravedad de los problemas de conservación, riesgos biológicos intrínsecos, impactos de la recolección e impactos del comercio identificados.

Identifique y registre los vacíos entre las medidas de manejo necesarias y las existentes.

→ Avance a la Paso 9: Decisión 9.8

**Ejemplo:** Una especie puede ser de crecimiento lento y producir pocas semillas viables (por lo tanto se la identifica con un nivel de “mayor gravedad de riesgo intrínseco” para los factores del Paso 5. Si la recolección silvestre apunta a los frutos de plantas maduras no sería letal, pero podría tener un impacto mayor en las poblaciones objetivo mediante una selección dirigida a un recurso limitado importante para el reemplazo de la población. Las medidas de manejo existentes deberían considerar el número mínimo o proporción de frutos que se puede recolectar sin reducir la viabilidad de la(s) población(es) recolectada(s) y asegurar la implementación de un sistema para monitorear la intensidad e impactos de la recolección a largo plazo.

**Punto final del paso 8:** Con base en la información disponible, las Autoridades Científicas identifican el nivel de rigor de las medidas de manejo existentes para la especie y poblaciones en cuestión y evalúan si éstas son adecuadas y efectivas para mitigar (reducir la gravedad de) los problemas de conservación, riesgos biológicos intrínsecos, impactos de la recolección e impactos del comercio identificados en los Pasos 4-7.

## Fuentes útiles y ejemplos de calidad de información recomendada

Todas las especies / los especímenes que requieren un DENP detallado	Especies con un nivel de gravedad Medio, Alto o Desconocido del problema, riesgo o impacto identificados en los Pasos 4-7	Especies con un nivel de gravedad Alto o Desconocido del problema, riesgo o impacto identificados en los Pasos 4-7
<p><b>Verificaciones de rutina:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de permiso de exportación</li> <li>• Evaluaciones del estado de conservación que especifican el manejo existente</li> <li>• Información referente a cupos existentes (y el motivo para su establecimiento), monitoreo de niveles e impactos de recolección y comercio, aplicación de la ley</li> <li>• Legislación nacional (conservación, recolección, comercio de las especies en cuestión)</li> </ul>	<p><b>Información cualitativa existente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan(es) de manejo aprobado(s) a nivel local / nacional / estatal / provincial</li> <li>• Entrevistas con recolectores, comerciantes, administradores de los recursos, oficiales de observancia y otros actores en la cadena de suministro</li> <li>• Instrucciones para recolectores, incluyendo las prácticas de recolección, medidas de mitigación de impacto, controles de volumen y calidad</li> </ul>	<p><b>Información cuantitativa existente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capas de SIG de áreas de recolección y tenencia de la tierra</li> <li>• Monitoreo cuantitativo en áreas protegidas y de recolección</li> <li>• Monitoreo cuantitativo de comercio doméstico y de exportación</li> <li>• Límites de recolección/uso cuantitativo (ej. estimaciones de máximo rendimiento sostenible, población mínima viable)</li> </ul>

## Factores a considerar: Medidas de manejo existentes

Los factores e indicadores definidos en esta tabla clasifican los procedimientos de manejo relevantes para los problemas de conservación, los factores de riesgo biológico intrínseco, los impactos de la recolección y los impactos del comercio según su rigor (complejidad, exactitud, precisión). Éstos deben considerarse como ejemplos de tipos de medidas de manejo adecuadas para los niveles “Menor”, “Medio” y “Mayor” de los problemas de conservación, riesgo biológico intrínseco, impacto de recolección e impacto del comercio. No se espera y tampoco es necesario que las medidas de manejo existentes cuenten con todas las características mencionadas en esta tabla. Las Autoridades Científicas pueden evaluar los procedimientos de manejo existentes para la especie y poblaciones en cuestión, aplicando las categorías de “Incierto”, “Mínimo”, “Moderado” o “Intenso” mediante el uso de esta tabla conjuntamente con la **Hoja de Trabajo para el Paso 8, Parte 3** y luego evaluar si las medidas de manejo existentes son apropiadas en la **Hoja de Trabajo para el Paso 8, Parte 4**.

Nivel de rigor del manejo existente	Manejo de los problemas de conservación (Paso 4)	Manejo de los riesgos biológicos intrínsecos (Paso 5)	Manejo de los impactos de la recolección silvestre (Paso 6)	Manejo de los impactos del comercio (Paso 7)
<b>Incierto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se dispone de información sobre el sistema de manejo o medidas de control con respecto a los problemas de conservación de la especie o poblaciones objetivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se dispone de información sobre el sistema de manejo o medidas de control con respecto a los riesgos biológicos intrínsecos para la especie o poblaciones objetivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se dispone de información sobre el sistema de manejo o medidas de control con respecto a los impactos de la recolección en la especie o poblaciones objetivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se dispone de información sobre el sistema de manejo o medidas de control con respecto a los impactos del comercio (doméstico o internacional) de la especie o pecímenes objetivo</li> </ul>
<b>Mínimo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La proporción del rango natural de la especie o población que está dentro de un área protegida es ninguna o pequeña (&lt;5%)</li> <li>Ninguna o pocas colecciones ex situ (semillas, plantas enteras, otro germoplasma)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientaciones y controles informales (normalmente verbales) para la recolección que describen las prácticas aceptadas</li> <li>Buenas prácticas definidas como orientaciones o reglas generales (reglas de oro)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientaciones y controles informales (normalmente verbales) para la recolección que describen las prácticas aceptadas</li> <li>Buenas prácticas definidas como orientaciones o reglas generales</li> <li>Conflictos de uso múltiple, con cosechas acumuladas (ej. Varios)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreo cualitativo de la tendencia del comercio regulado y no regulado (creciente, estable, decreciente)</li> </ul>

Nivel de rigor del manejo existente	Manejo de los problemas de conservación (Paso 4)	Manejo de los riesgos biológicos intrínsecos (Paso 5)	Manejo de los impactos de la recolección silvestre (Paso 6)	Manejo de los impactos del comercio (Paso 7)
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conflictos de uso múltiple con cosechas acumuladas (ej. varios grupos de recolectores que compiten por las mismas partes de la planta, de la misma población objetivo)</li> <li>• Control local incierto o débil sobre el acceso y uso del área de recolección (acceso abierto)</li> </ul>	<p>grupos de recolectores que compiten por las mismas partes de la planta, de la misma población objetivo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control local incierto o débil sobre el acceso y uso del área de recolección (acceso abierto)</li> </ul>	
<b>Moderado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una evaluación nacional del estado de conservación</li> <li>• La proporción del área de distribución natural de la especie o población dentro de un área protegida es de 5-15%</li> <li>• Monitoreo y documentación cualitativa de la recolección en áreas protegidas</li> <li>• Las colecciones ex situ de semillas, otro germoplasma o plantas enteras para fines de conservación están documentadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo local con controles de recolección claramente definidos (Ver ejemplos en el Paso 6 columna de la derecha)</li> <li>• Monitoreo de controles de recolección</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo local con controles de recolección claramente definidos, ej.: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Restricciones de clases de edad o tamaño máximo / mínimo</li> <li>○ Estaciones de recolección</li> <li>○ Cantidad máxima de recolección (expresada a menudo como un porcentaje de las partes de planta o plantas individuales disponibles)</li> <li>○ Frecuencia de recolección</li> <li>○ Número de recolectores (por estación)</li> <li>○ Tipo y métodos de uso del equipo de recolección</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunos puntos en la cadena de custodia son conocidos y monitoreados</li> <li>• Indicadores cualitativos de cambios en la oferta y demanda (doméstica e internacional)</li> <li>• Indicadores cualitativos de escala y tendencia del comercio (doméstico e internacional)</li> <li>• Indicadores cualitativos del comercio regulado y no regulado</li> <li>• Cupos de exportación preventivos (datos limitados)</li> </ul>

Nivel de rigor del manejo existente	Manejo de los problemas de conservación (Paso 4)	Manejo de los riesgos biológicos intrínsecos (Paso 5)	Manejo de los impactos de la recolección silvestre (Paso 6)	Manejo de los impactos del comercio (Paso 7)
<p><b>Intenso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación nacional y mundial del estado de conservación revisada y actualizada periódicamente</li> <li>• Los planes de manejo nacionales y locales mitigan (reducen la gravedad de) los problemas de conservación</li> <li>• El objetivo del plan de manejo es el beneficio para la conservación</li> <li>• La proporción del área de distribución natural de la especie o población dentro de un área protegida &gt; 15%</li> <li>• Monitoreo cuantitativo de la recolección en áreas protegidas</li> <li>• Las prácticas de recolección especifican medidas de restauración (ej. sembrar una semilla cuando se remueve una planta entera)</li> <li>• Colecciones <i>ex situ</i> que entre otras cosas consideran la diversidad genética</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de manejo nacionales y locales mitigan (reducen la gravedad de) los riesgos biológicos intrínsecos</li> <li>• Las guías y controles de recolección establecidos con base en cantidades estimadas de recolección regulada (manejada) versus no regulada (no manejada incluida la ilegal)</li> <li>• Acceso al área de recolección definido, monitoreado y aplicado por una autoridad reconocida (ej. una comunidad local, un propietario privado, una institución gubernamental responsable por el manejo y la regulación de la recolección).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de controles de recolección</li> <li>• Guías y controles de recolección establecidos con base en cantidades estimadas de recolección regulada (manejada) versus no regulada (no manejada, incluida la ilegal)</li> <li>• Planes de manejo de recolección nacionales y locales (específicos del sitio) aprobados y coordinados con requisitos claros de monitoreo, ej.:. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mantenimiento de registros de recolección</li> <li>○ Documentación de la práctica de recolección</li> <li>○ Inventario de recursos y datos de rendimiento</li> <li>○ Datos de regeneración</li> </ul> </li> <li>• El enfoque de manejo es adaptativo, ej.:. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Revisión regular de registros de recolección</li> <li>○ Monitoreo regular del impacto de la recolección</li> <li>○ Ajuste regular de las instrucc-</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de cupos de exportación basado en datos locales y nacionales de origen biológico [un proceso equivalente a la formulación de DENP]; revisados cada año; pueden especificar los tipos de producto</li> <li>• Cadena de custodia bien documentada</li> <li>• Indicadores cuantitativos de cambios en la oferta y la demanda (tanto interna como internacional)</li> <li>• Indicadores cuantitativos de escala y tendencia de comercio (doméstico e internacional)</li> <li>• Indicadores cuantitativos / estimaciones del comercio regulado y no regulado</li> </ul>	

Nivel de rigor del manejo existente	Manejo de los problemas de conservación (Paso 4)	Manejo de los riesgos biológicos intrínsecos (Paso 5)	Manejo de los impactos de la recolección silvestre (Paso 6)	Manejo de los impactos del comercio (Paso 7)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantas individuales protegidas in situ para proveer el stock de semillas para fines de restauración</li> <li>• Existen /o se están implementando planes de restauración, mitigación o reintroducción</li> <li>• Incentivos para la conservación de especies y hábitat provistos por la recolección silvestre (ej. la recolección silvestre controlada y manejada reduce la recolección y el comercio ilegales, o los recolectores ayudan a la aplicación del acceso controlado al área de recolección)</li> <li>• Existen / se están implementando planes o medidas de restauración, mitigación o reintroducción (ej. sembrar una semilla cuando se remueve una planta entera)</li> </ul>		<p>ciones para la recolección</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricciones de recolección (incluyendo cupos) basadas en la investigación y resultados de monitoreo, ej.: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estimación de la población mínima viable</li> <li>○ Cantidad máxima de recolección sostenible</li> <li>○ Porcentaje de individuos maduros que se reproducen y deben ser mantenidos</li> </ul> </li> <li>• Periodos de recolección permitida determinados con base en indicadores prácticos y confiables (ej. estacionalidad, ciclos de precipitación, épocas de floración y fructificación y en formación sobre los ciclos reproductivos de la especie objetivo.</li> <li>• Evaluaciones demográficas (ej. distribuciones de clases de tamaño o edad) utilizando datos confiables y prácticos (ej. diámetro de la planta/ DAP - diámetro a la altura del pecho-, altura, fructificación y floración,</li> </ul>	

Nivel de rigor del manejo existente	Manejo de los problemas de conservación (Paso 4)	Manejo de los riesgos biológicos intrínsecos (Paso 5)	Manejo de los impactos de la recolección silvestre (Paso 6)	Manejo de los impactos del comercio (Paso 7)
			<p>conocimiento de los recolectores locales).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso al área de recolección definido, monitoreado e implementado por una autoridad reconocida (ej. una comunidad local, un propietario privado, una institución gubernamental responsable del manejo y control de la recolección).</li> </ul>	

## PASO 9

# DICTAMEN DE EXTRACCIÓN NO PERJUDICIAL Y ASESORÍA RELACIONADA

### Fundamento: ¿por qué este paso es importante?

Los Pasos 1-8 de esta Guía han sido estructurados para guiar a las Autoridades Científicas a través de una serie de Preguntas Claves y Rutas de Decisión para formular una “evaluación basada en información científica que verifique si una exportación propuesta es perjudicial para la supervivencia de la especie en cuestión”.<sup>6</sup>

Dichos pasos y sus respectivas orientaciones apoyan diversos resultados, según:

- (Paso 1) si existen problemas sobre la identificación del espécimen.
- (Paso 2) si el/los espécimen(es) cumple(n) claramente con todos los requisitos de propagación artificial conforme a la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)*.
- (Paso 3) si los especímenes pueden ser excluidos de un DENP detallado debido a una legislación que prohíba la exportación, a las anotaciones en las listas de CITES o al cumplimiento con un DENP formulado previamente basado en información científica.
- (Paso 8) si las medidas de manejo existentes mitigan de manera adecuada (reducen la gravedad de) los problemas de conservación, los riesgos biológicos intrínsecos, los impactos de la recolección y los impactos del comercio identificados en los Pasos 4-7.

Esta Guía también apoya a las Autoridades Científicas a reunir, evaluar y documentar la información pertinente, para la cual la calidad de los datos es “proporcional a la vulnerabilidad de la especie en cuestión”.<sup>7</sup>

La tarea que queda para la Autoridad Científica es formular un DENP positivo o negativo o una decisión relacionada y asesorar a la Autoridad Administrativa sobre la autorización o no de la exportación propuesta de los especímenes, basándose en los resultados de los pasos previos de esta Guía.

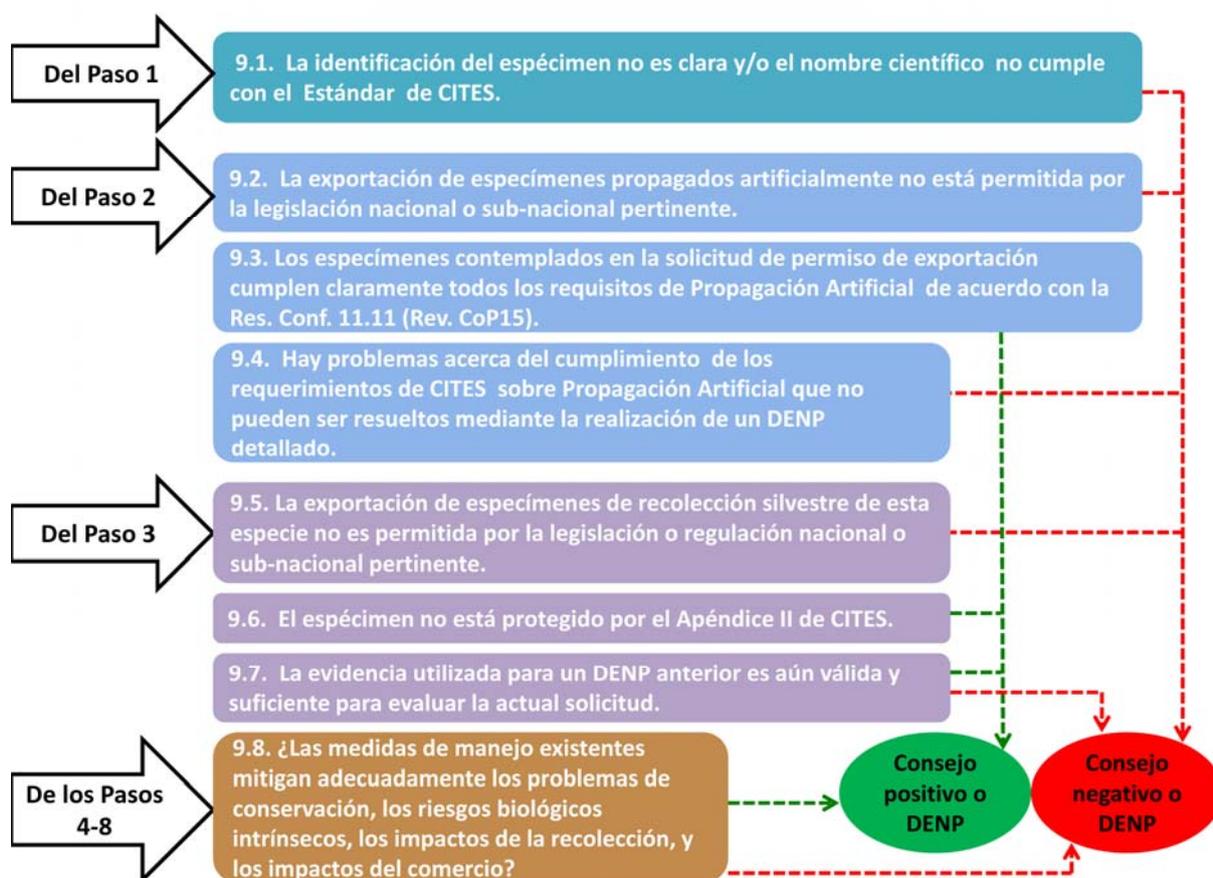
---

<sup>6</sup> Resolución Conf. 16.7, Dictámenes de Extracción No Perjudicial [<http://www.cites.org/esp/res/16/16-07.php>]

<sup>7</sup> Ibid.

## Decisiones para el Paso 9:

### Dictamen de Extracción No Perjudicial y decisiones relacionadas



## Guía para el Paso 9

### Decisión 9.1

El resultado del Paso 1, Pregunta Clave 1.1 es: La Autoridad Científica no está segura de que la planta/especimen en cuestión haya sido correctamente identificada (o) o de que el nombre científico utilizado cumpla con el Estándar adecuado de CITES.

#### Notas de Guía:

Sin una identificación taxonómica clara de los especímenes en cuestión (es decir, que los nombres de las especies estén de acuerdo a las referencias adoptadas por CITES), es posible que la Autoridad Científica no pueda aplicar con confianza la información relacionada a la especie, necesaria para determinar que el comercio propuesto no será perjudicial para la supervivencia de la especie.

## Guía para el Paso 9

**Fuentes de Información:** Hoja de Trabajo para el Paso 1, Respuestas y resultados de la Pregunta Clave 1.1; Guía para la Pregunta Clave 1.1.

La asesoría de la Autoridad Científica con el apoyo de esta Guía es → **DENP Negativo**

La Autoridad Científica ha identificado problemas con relación a la identidad de la especie, los cuales no han sido fácilmente corregidos o resueltos a través de consultas con el Especialista en Nomenclatura del Comité de Flora o por la Autoridad Administrativa. Registre la justificación para este dictamen en la **Hoja de Trabajo para el Paso 9, Resultado 9.1.**

Si la Autoridad Científica decide emitir un DENP positivo, la justificación del dictamen debería ser documentada.

### Decisión 9.2

El resultado del Paso 2, Pregunta Clave 2.2 es: La exportación de especímenes propagados artificialmente de esta especie no está permitida por la legislación nacional o subnacional pertinente.

#### Notas de Guía:

La asesoría de la Autoridad Científica debe cumplir con la legislación nacional o subnacional pertinente.

**Fuentes de Información:** Hoja de Trabajo para el Paso 2, Respuestas y resultados de la Pregunta Clave 2.2; Guía para la Pregunta Clave 2.2.

La asesoría de la Autoridad Científica a la Autoridad Administrativa, fundamentada en esta guía es → **Decisión negativa: Informe a la Autoridad Administrativa que no se puede hacer un DENP.**

La Autoridad Científica puede remitirse a la Autoridad Administrativa para investigar o a la autoridad de observancia.

Registre la justificación de la decisión en la **Hoja de Trabajo para el Paso 9, Resultado 9.2** o haga referencia a la respuesta en la Hoja de Trabajo para el Paso 2, Pregunta Clave 2.2.

Si la Autoridad Científica aconseja una decisión positiva (aprobación del permiso de exportación), la justificación para este dictamen debería ser documentada.

### Decisión 9.3

El resultado del Paso 2, Pregunta Clave 2.3 es: Los especímenes cubiertos por la solicitud de permiso de exportación cumplen claramente con todos los requisitos de propagación artificial conforme la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)*.

#### Notas de Guía:

No se requiere un DENP. Informe a la Autoridad Administrativa que no se requiere un DENP CITES ni un permiso de exportación.

**Fuentes de Información:** Hoja de Trabajo para el Paso 2, Respuestas y resultados de la Pregunta Clave 2.3; Guía para la Pregunta Clave 2.3.

La Asesoría de la Autoridad Científica a la Autoridad Administrativa, fundamentada en esta Guía es → **Aprobar el permiso de exportación**

Registre la decisión en la **Hoja de Trabajo para el Paso 9, Resultado 9.3.**

## Guía para el Paso 9

### Decisión 9.4

El resultado del Paso 2, Pregunta Clave 2.4 es: Existen problemas referentes al cumplimiento de los especímenes con los requisitos de CITES para la propagación artificial, los cuales no pueden ser resueltos por la Autoridad Científica mediante la formulación de un DENP detallado.

#### Notas de Guía:

Es posible que la Autoridad Científica no pueda indicar con seguridad que la exportación de especímenes artificialmente propagados cumple con la *Res. Conf. 11.11 (Rev. CoP15)* y que no tendrá un impacto perjudicial en la población silvestre.

**Fuentes de Información:** Hoja de Trabajo para el Paso 2, Respuestas y resultados de la Pregunta Clave 2.4; Guía para la Pregunta Clave 2.4.

La decisión de la Autoridad Científica, fundamentada en esta Guía es → **DENP Negativo**.

La Autoridad Científica puede remitirse a la Autoridad Administrativa para investigar o a la autoridad responsable de observancia.

Registre la decisión en la **Hoja de Trabajo para el Paso 9, Resultado 9.4**.

Si la Autoridad Científica decide emitir un DENP positivo, la justificación para esta decisión debería ser documentada.

### Decisión 9.5

El resultado del Paso 3, Pregunta Clave 3.1 es: La exportación de especímenes de recolección silvestre de esta especie no está permitida por la legislación o regulación nacional o subnacional pertinente.

#### Notas de Guía:

La asesoría de la Autoridad Científica debe cumplir con la legislación nacional o subnacional pertinente.

**Fuentes de Información:** Hoja de Trabajo para el Paso 3, Respuestas y resultados de la Pregunta Clave 3.1; Guía para la Pregunta Clave 3.1.

La asesoría de la Autoridad Científica a la Autoridad Administrativa, fundamentada en esta Guía es → **Negar el permiso de exportación**

La Autoridad Científica puede remitirse a la Autoridad Administrativa para investigar o a la autoridad responsable de observancia.

Registre la decisión en la **Hoja de Trabajo para el Paso 9, Resultado 9.5**.

### Decisión 9.6

El resultado del Paso 3, Pregunta Clave 3.2 es: El espécimen no está incluido en el Apéndice II de CITES.

#### Notas de Guía:

No se requiere un DENP.

**Fuentes de Información:** Hoja de Trabajo para el Paso 3, Respuestas y resultados de la Pregunta Clave 3.2; Guía para la Pregunta Clave 3.2.

La asesoría de la Autoridad Científica a la Autoridad Administrativa, fundamentada en esta Guía es → **No se requiere un permiso de exportación CITES**.

Registre la decisión en la Hoja de Trabajo para el Paso 9, Resultado 9.6.

## Guía para el Paso 9

### Decisión 9.7

El resultado del Paso 3, Pregunta Clave 3.3 es: Los datos científicos utilizados para un DENP previo son aún válidos y suficientes para evaluar la solicitud actual de permiso de exportación.

#### Notas de Guía:

Si existe un DENP vigente o un cupo nacional ya establecido basado en un DENP, es posible que no se requiera un nuevo dictamen.

**Fuentes de Información:** Hoja de Trabajo para el Paso 3, Respuestas y resultados de la Pregunta Clave 3.3; Guía para la Pregunta Clave 3.3.

La asesoría de la Autoridad Científica a la Autoridad de Administrativa, fundamentada en esta Guía es **→DENP Positivo si la exportación propuesta está dentro de los límites definidos por el dictamen previo.**

**→ DENP Negativo si la exportación propuesta no está dentro de los límites definidos por el dictamen previo.**

Registre la decisión en la **Hoja de Trabajo para el Paso 9, Resultado 9.7.**

### Decisión 9.8

Paso 8, la Pregunta Clave 8.2 es: ¿Las medidas de manejo existentes mitigan de manera adecuada (reducen la gravedad de) los problemas de conservación, riesgos biológicos intrínsecos, impactos de la recolección e impactos del comercio identificados para las poblaciones y subpoblaciones de la especie objetivo afectada por el comercio propuesto?

#### Notas de Guía:

Para aquellas especies que requieran un DENP detallado, las Preguntas Claves y las Rutas de Decisión en los Pasos 4-7 han contribuido a la evaluación de los problemas de conservación, riesgos biológicos intrínsecos, impactos de la recolección e impactos del comercio y su gravedad, mediante el uso de información con una calidad de datos recomendada según la gravedad de los problemas, riesgos e impactos. Las Preguntas Claves y la Ruta de Decisión para el Paso 8 han aportado a la identificación de las medidas de manejo existentes que son relevantes para los problemas, riesgos e impactos identificados y a evaluar si las medidas de manejo existentes son suficientemente rigurosas y efectivas para mitigar (reducir la gravedad de) los problemas, riesgos e impactos identificados.

**Fuentes de Información:** Hoja de Trabajo para el Paso 8, Respuestas y resultados de la Pregunta Clave 8.2; Guía para la Pregunta Clave 8.2.

La decisión de la Autoridad Científica, fundamentada en esta Guía, es:

**→DENP Positivo si la evaluación de información disponible indica “Si”, las medidas de manejo existentes son suficientemente rigurosas y eficaces o “Si” con asesoría respecto a los vacíos de manejo más significativos identificados en la Hoja de Trabajo para el Paso 8, Pregunta Clave 8.2, a definirse en el DENP.**

**→DENP Negativo si la evaluación de la información disponible indica “No o Incierto”, las medidas de manejo existentes no son suficientemente rigurosas ni eficaces.**

Registre la decisión en la **Hoja de Trabajo para el Paso 9, Resultado 9.8.**

## Guía para el Paso 9

**Punto final del Paso 9:** Las Autoridades Científicas formulan DENP positivos o negativos basados en información científica o toman otras decisiones pertinentes a la exportación propuesta de los especímenes, orientadas por los resultados de los Pasos 1-8 de esta Guía. Los DENP están justificados por la evaluación del nivel de los procedimientos de manejo existentes, si son adecuados y eficaces para mitigar (reducir la gravedad de) los problemas de conservación, los riesgos biológicos intrínsecos, los impactos de la recolección silvestre y los impactos de comercio identificados. De no haber información suficiente que le permita a la Autoridad Científica determinar con seguridad que el comercio propuesto no será perjudicial para la supervivencia de la población o especies, el enfoque de precaución sustenta un DENP negativo.

La calidad de la información recopilada y evaluada (y el respectivo tiempo y esfuerzo de la Autoridad Científica) para contribuir al DENP y asesoría relacionada es adecuada para la gravedad de los problemas de conservación, riesgos biológicos intrínsecos, impactos de la recolección e impactos del comercio identificados.

En conformidad con la *Res. Conf. 10.3*, párrafo j. las Autoridades Científicas pueden definir cualquier ajuste al permiso, calificación, precauciones o vacíos de información que deben ser comunicados a la Autoridad Administrativa CITES.

## **ANEXO**

### **HOJAS DE TRABAJO CONSOLIDADAS Y MODELO DE INFORME PRELIMINAR**

Una descarga de este Anexo en formato MS Word está disponible en  
[http://www.bfn.de/0302\\_wa.html](http://www.bfn.de/0302_wa.html)

## **CÓMO UTILIZAR ESTAS HOJAS DE TRABAJO**

Las hojas de trabajo para los Pasos 1 a 9 tienen como propósito ayudar a las Autoridades Científicas a documentar la formulación de los Dictámenes de Extracción No Perjudicial y las fuentes de información utilizadas. Cada hoja de trabajo ha sido diseñada para proveer un registro de respuestas a las Preguntas Claves para cada uno de los nueve Pasos que se describen en el documento *Dictámenes de Extracción No Perjudicial CITES: Guía para Plantas Perennes*. En caso de no haber un modelo preferido de informe para los dictámenes de extracción no perjudicial (DENP), las Autoridades Científicas pueden utilizar estas hojas de trabajo consolidadas como un modelo de informe para los DENP y asesoría relacionada a la Autoridad Administrativa CITES.

## **PÁGINA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DENP**

**Nombre de la especie:**

**(Género y especie, subespecie o variedad botánica según corresponda)**

**Nombre(s) comercial(es) o sinónimos que figuran en la solicitud de permiso:**

**Número de referencia de la solicitud de permiso:**

**Fecha de finalización del DENP:**

**Contacto / autor(es) del DENP:**



## HOJA DE TRABAJO DEL PASO 1. REVISAR LA IDENTIFICACIÓN DEL ESPÉCIMEN

Preguntas claves del Paso 1	Respuestas y resultados	Fuentes de información utilizadas [Número del registro o cita de las fuentes de información consultadas]
<p>1.1 ¿La Autoridad Científica está segura de que la planta/espécimen en cuestión ha sido identificada correctamente y que el nombre científico utilizado está acorde con el respectivo Estándar de CITES ?</p>	<p>Consulte la Guía para el Paso 1</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha cumplido las condiciones a y b / la Autoridad Científica ha corregido un error simple / se ha resuelto el nombre desactualizado o los problemas taxonómicos</li> <li>• Describa a continuación los problemas o errores resueltos → Avance al Paso 2</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> No</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cumple las condiciones a y b</li> <li>• Los problemas no pueden ser resueltos por la Autoridad Científica o remisión al Especialista en Nomenclatura del Comité de Flora de CITES</li> </ul> <p>Permanecen los problemas sobre una clara identificación de la especie o especímenes → Avance al Paso 9: Decisión 9.1</p> <p><b>Problemas acerca de una clara identificación</b> (incluidas las cuestiones a remitir a la Autoridad Administrativa o a la autoridad de observancia):</p>	

**Punto final del Paso 1:** Las Autoridades Científicas identifican problemas relativos a la claridad y estabilidad taxonómica que pueden apoyar un DENP negativo si la información sobre la especie no se puede aplicar con seguridad para determinar si el comercio propuesto será o no perjudicial para la supervivencia de la especie.

## HOJA DE TRABAJO DEL PASO 2. REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PROPAGACIÓN ARTIFICIAL

Preguntas claves del Paso 2	Respuestas y resultados	Fuentes de información utilizadas [Número del registro o cita de las fuentes de información consultadas]
2.1 ¿Es la solicitud de permiso para especímenes propagados artificialmente?	<p>Consulte la Guía para el Paso 2</p> <p><input type="checkbox"/> Sí → Avance a la Pregunta Clave 2.2</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Describa los motivos para tratar los especímenes como silvestres, si no se los declaró como tal</i> → Avance al Paso 3</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de permiso de exportación</li> </ul>
2.2 ¿Es la exportación de especímenes propagados artificialmente de esta especie permitida por la legislación nacional o subnacional pertinente?	<p>Consulte la Guía para el Paso 2</p> <p><input type="checkbox"/> Sí → Avance a la Pregunta Clave 2.3</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Describa a continuación la legislación pertinente</i> → Avance al Paso 9: Decisión 9.2</li> </ul> <p><b>Legislación pertinente</b> (incluso las cuestiones remitidas al Especialista en Nomenclatura del Comité de Flora de CITES):</p>	
2.3 ¿Los especímenes incluidos en la solicitud de permiso de exportación cumplen claramente todos los requisitos para la propagación artificial conforme a la Resolución Conf. 11.11 (Rev. COP15)?	<p>Consulte la Guía para el Paso 2</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Cumplen los requisitos a y b</i></li> <li>• <i>Describa abajo los requisitos cumplidos</i> → Avance al Paso 9: Decisión 9.3</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> No</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Describa en esta columna los requisitos no cumplidos</i> → Avance a la Pregunta Clave 2.4</li> </ul>	

Preguntas claves del Paso 2	Respuestas y resultados	Fuentes de información utilizadas [Número del registro o cita de las fuentes de información consultadas]
	<p><b>Requisitos cumplidos para la propagación artificial :</b></p> <p><b>Requisitos no cumplidos para la propagación artificial:</b></p>	
<p>2.4 ¿Existen problemas en cuanto cumplimiento de los requisitos de CITES para la propagación artificial, con respecto a los especímenes incluidos en la solicitud de permiso, que no puedan ser resueltos por la Autoridad Científica mediante la formulación de un DENP detallado?</p>	<p>Consulte la Guía para el Paso 2</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Describa los problemas abajo</i></li> </ul> <p>→ Avance al Paso 9: Decisión 9.4</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Describa a continuación los problemas que deben abordarse en un DENP detallado</i></li> </ul> <p>→ Avance al Paso 3</p> <p><b>Problemas relativos al cumplimiento de los requisitos de CITES para la propagación artificial</b> (si no se ha incluido anteriormente para la Pregunta Clave 2.3 e incluídas las cuestiones que se remitirán a la Autoridad Administrativa o a la autoridad de observancia):</p>	
<p><b>Punto final del Paso 2:</b> Las Autoridades Científicas toman una decisión inicial sobre si los especímenes incluidos en la solicitud de permiso de exportación cumplen los requisitos de la Convención para la propagación artificial, permitiendo la emisión del permiso de exportación; si se requiere un DENP detallado para investigar los problemas de incumplimiento y los efectos perjudiciales sobre las poblaciones silvestres, o, si los problemas de incumplimiento requieren un DENP negativo y la remisión a la Autoridad Administrativa o a la autoridad de observancia.</p>		

## HOJA DE TRABAJO DEL PASO 3. REVISAR LAS EXCLUSIONES PERTINENTES Y DENP REALIZADOS PREVIAMENTE

Preguntas claves del Paso 3	Respuestas y resultados	Fuentes de información utilizadas [Número del registro o cita de las fuentes de información consultadas]
<p>3.1. ¿La exportación de especímenes silvestres de esta especie es permitida por la legislación o reglamentación nacional o subnacional pertinente?</p>	<p>Consulte la Guía para el Paso 3</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Describa a continuación la legislación o regulación y su relevancia</i></li> </ul> <p>→ Avance a la Pregunta 3.2</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Describa a continuación la legislación o regulación relevante</i></li> </ul> <p>→ Avance al Paso 9: Decisión 9.5</p> <p><b>Legislación o regulación nacional o subnacional relevante</b> (incluidas las cuestiones que se remitirán a la Autoridad Administrativa o a la autoridad de observancia):</p>	
<p>3.2. ¿El espécimen está incluido en el Apéndice II de CITES?</p>	<p>Consulte la Guía para el Paso 3</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p>→ Avance a la Pregunta 3.3</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Describa en esta columna el motivo para la exclusión del espécimen del Apéndice II de CITES (p.ej. el número de anotación correspondiente)</i></li> </ul> <p>→ Avance al Paso 9: Decisión 9.6</p> <p><b>Motivo de la exclusión del espécimen del Apéndice II de CITES</b> (e información a la Autoridad Administrativa, que no se requiere el DENP ni el permiso de exportación CITES )</p>	

Preguntas claves del Paso 3	Respuestas y resultados	Fuentes de información utilizadas [Número del registro o cita de las fuentes de información consultadas]
<p>3.3. ¿La Autoridad Científica ha formulado anteriormente un DENP basado en información científica para esta especie que aún sea válido y suficiente para evaluar la solicitud actual de permiso de exportación?</p>	<p>Consulte la Guía para el Paso 3</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Describa a continuación los DENP elaborados previamente</i> → Avance al Paso 9: Decisión 9.7</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> No</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Registre abajo los motivos por los cuales la evidencia utilizada para el DENP previo no es válida o suficiente para evaluar la solicitud de permiso actual</i> → Avance al Paso 4</li> </ul> <p><b>DENP elaborados previamente:</b></p>	

**Punto final del Paso 3:** Es posible que las Autoridades Científicas no necesiten realizar un DENP detallado si la exportación de los especímenes en cuestión está prohibida por la legislación nacional o subnacional, si los especímenes no están incluidos en el Apéndice II de CITES o si la solicitud de permiso de exportación es coherente con dictámenes previos basados en información científica.

## HOJA DE TRABAJO DEL PASO 4. EVALUAR EL PROBLEMA DE CONSERVACIÓN

Preguntas claves del Paso 4	Respuestas y resultados	Nivel de gravedad del problema de conservación	Fuentes de información utilizadas [Número del registro o cita de las fuentes consultadas]
<p>4.1 ¿ Ha sido evaluado el estado de conservación de la especie en algún rango geográfico donde se encuentre la (s) población (es) nacional (es) o subnacional (es) dentro del área de distribución del país que formula el DENP?</p>	<p>Consulte la Guía para el Paso 4</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>Aunque no esté directamente relacionado con el DENP, puede ser útil incluir a continuación cualquier evaluación del estado de conservación anterior que excluye las poblaciones nacionales o subnacionales.</i></p> <p>→ Avance al Paso 5</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Enumere a continuación cualquier evaluación pertinente del estado de conservación a nivel nacional o subnacional, regional o mundial.</i></li> </ul> <p>→ Avance a la Pregunta 4.2</p> <p><b>Evaluaciones existentes del estado de conservación :</b></p>		
<p>4.2 Considerando las amenazas identificadas y otros criterios utilizados en las evaluaciones existentes del estado de conservación pertinentes a la (s) población (es) nacionales y subnacionales de la especie, ¿cuál es el nivel de gravedad indicado y alcance</p>	<p>Consulte la <b>Tabla de Factores a considerar del Paso 4</b> en el documento Guía</p> <p>Gravedad del problema de conservación:</p> <p>Si es “Menor”, “Medio” o “Mayor”:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registre el estado de conservación (categoría) evaluado y los criterios pertinentes que aportan a la evaluación:</li> </ul> <p>Si es “Desconocido” en relación con alguna evaluación existente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registre la (s) razón (es) de esta selección:</li> </ul>	<p><input type="checkbox"/> Menor</p> <p><input type="checkbox"/> Medio</p> <p><input type="checkbox"/> Mayor</p> <p><input type="checkbox"/> Desconocido</p>	

Preguntas claves del Paso 4	Respuestas y resultados	Nivel de gravedad del problema de conservación	Fuentes de información utilizadas [Número del registro o cita de las fuentes consultadas]
<p>del problema de conservación?</p>	<p>Amenazas identificadas y alcance del problema de conservación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registre las amenazas identificadas e indique el alcance, si la información está disponible en las evaluaciones existentes del estado de conservación.</li> <li>• Registre las amenazas de la recolección identificadas en la Hoja de Trabajo del Paso 6: 6.1</li> <li>• Registre las amenazas del comercio identificadas en la Hoja de Trabajo del Paso 7: 7.1</li> <li>• Registre la información sobre las medidas de manejo existentes en la Hoja de Trabajo del Paso 8: 8.1</li> </ul> <p>[Amenaza/alcance]:</p>	<p> <input type="checkbox"/> Ninguno  <input type="checkbox"/> Local  <input type="checkbox"/> Nacional  <input type="checkbox"/> Mundial  <input type="checkbox"/> Desconocido         </p>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para apoyar la evaluación del rigor adecuado de las medidas de manejo existentes (Paso 8): En la <b>Hoja de Trabajo del Paso 8, Matriz de Evaluación de Información, Parte 1</b>, liste o resuma las amenazas identificadas (y su alcance) relacionadas con uno de los niveles de gravedad del problema de conservación "Menor", "Medio", "Mayor" y "Desconocido".</li> </ul> <p>→ Avance al Paso 5</p>		

**Punto final del Paso 4:** Con base en las evaluaciones existentes del estado de conservación, se documenta las amenazas que contribuyen al riesgo de extinción de la población o subpoblación (es) nacional (es) y se evalúa su contribución a la gravedad del problema de conservación. Asimismo, se documenta el aporte de la información de las evaluaciones existentes a la identificación de los riesgos intrínsecos (Paso 5), de los impactos de la recolección silvestre (Paso 6), de los impactos del comercio (Paso 7) y de las medidas de manejo (Paso 8). La identificación del alcance del problema es particularmente relevante para el paso 8.

## HOJA DE TRABAJO DEL PASO 5. EVALUAR LOS POSIBLES RIESGOS BIOLÓGICOS INTRÍNECOS DE LA RECOLECCIÓN SILVESTRE

Preguntas claves del Paso 5	Respuestas y resultados		Fuentes de información utilizadas [Número del registro o cita de las fuentes de información consultadas]
	Características biológicas intrínsecas seleccionadas	Nivel de gravedad del riesgo	
5.1. Considerando las características biológicas intrínsecas que afectan el riesgo potencial de la recolección silvestre para la supervivencia de la especie, ¿el nivel de gravedad del riesgo biológico intrínseco indicado para cada uno de estos factores es “Menor”, “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Referirse a los indicadores de gravedad del riesgo de cada una de las características incluidas en la <b>Tabla de Factores a considerar para el Paso 5</b> que se encuentran en el documento <b>Guía</b>.</li> <li>• Registre abajo la información pertinente disponible y la gravedad del riesgo indicada para cada factor.</li> <li>• Para apoyar la evaluación del rigor apropiado de las medidas de manejo existentes (Paso 8): En la <b>Hoja de Trabajo del Paso 8, Matriz de Evaluación de Información, Parte 1</b>, liste o resume los factores identificados como riesgo biológico intrínseco “Menor”, “Medio”, “Mayor” y “Desconocido”. → Avance a la Pregunta clave 5.2</li> </ul>		
Parte de la planta recolectada y forma de vida de la especie:		<input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Desconocido	
Área de distribución geográfica:		<input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Desconocido	
Tamaño y abundancia de la población nacional:		<input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Desconocido	

Preguntas claves del Paso 5	Respuestas y resultados		Fuentes de información utilizadas [Número del registro o cita de las fuentes de información consultadas]
	Características biológicas intrínsecas seleccionadas	Nivel de gravedad del riesgo	
	Especificidad y vulnerabilidad del hábitat:	<input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Desconocido	
	Regeneración:	<input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Desconocido	
	Reproducción:	<input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Desconocido	
	Función de la especie en su ecosistema:	<input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Desconocido	
5.2. Considerando la potencial gravedad del riesgo biológico intrínseco indicada para los factores seleccionados, ¿el nivel de gravedad general del riesgo de la recolección silvestre para la supervivencia de la especie es "Menor", "Medio", "Mayor" o "Desconocido"?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registre el nivel general de gravedad del riesgo biológico intrínseco indicado por la mayoría de los factores en la Pregunta Clave 5.1. De no haber una mayoría de factores asociados a un nivel de gravedad de riesgo, la respuesta cauta es registrar el nivel más alto de gravedad de riesgo indicado según la información disponible sobre los factores del riesgo biológico intrínseco (p.ej. "Precaución Media" o "Precaución Mayor").</li> <li>• Esta respuesta afecta la calidad de la información recomendada para los Pasos 6-8, el rigor general de manejo necesario para mitigar (es decir, reducir la gravedad de) los riesgos biológicos intrínsecos</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Precaución Media <input type="checkbox"/> Precaución Mayor	

Preguntas claves del Paso 5	Respuestas y resultados		Fuentes de información utilizadas [Número del registro o cita de las fuentes de información consultadas]
	Características biológicas intrínsecas seleccionadas	Nivel de gravedad del riesgo	
	<i>identificados (Paso 8) y el grado de precaución que se debe aplicar al formular el DENP (Paso 9).</i> → Avance al Paso 6		

**Punto final del Paso 5:** La clasificación del riesgo biológico intrínseco sirve para guiar a las Autoridades Científicas a buscar información de mayor calidad sobre los impactos de la recolección y el comercio relacionados con las características biológicas intrínsecas que tienen un nivel de riesgo mayor y desconocido (Pasos 6 y 7), a exigir un manejo más riguroso para los riesgos de mayor gravedad (Paso 8) y a tener mayor precaución al formular los DENP de aquellas especies que presenten en general un mayor riesgo biológico intrínseco (Paso 9).

## HOJA DE TRABAJO DEL PASO 6. EVALUAR LOS IMPACTOS REALES DE LA RECOLECCIÓN SILVESTRE

Preguntas claves del Paso 6	Respuestas y resultados		Fuentes de información utilizadas <i>(Número del registro o cita de las fuentes de información consultadas)</i>
	Factores seleccionados del impacto de la recolección silvestre	Nivel de gravedad del impacto de la recolección	
<p>6.1 Considerando los impactos reales de la recolección silvestre en la supervivencia de la especie, ¿el nivel de gravedad del impacto de la recolección sobre las plantas individuales, las poblaciones objetivo, la población nacional y otras especies es “Menor”, “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Referirse a los indicadores de impacto de la recolección para cada factor en la <b>Tabla de Factores del Paso 6</b> que se encuentra en el documento <b>Guía</b>.</li> <li>• Registre a continuación la información relevante disponible y la gravedad del impacto indicada para cada uno de los factores.</li> <li>• Si se conoce medidas de manejo que contribuyen a mitigar la gravedad de los impactos de la recolección, inclúyalas bajo el factor de impacto relevante.</li> <li>• Para apoyar la evaluación del rigor adecuado de las medidas de manejo existentes (Paso 8): En la <b>Hoja de Trabajo del Paso 8, Matriz de Evaluación de Información, Parte 1</b>, liste o resume los factores identificados con un nivel de gravedad de impacto de la recolección “Menor”, “Medio”, “Mayor” y “Desconocido”.</li> <li>• En la <b>Hoja de Trabajo del Paso 8, Matriz de Evaluación de Información, Parte 2</b>, liste o resume cualquier información registrada abajo relativa a las medidas de manejo existente.</li> </ul> <p>→ Avance a la Pregunta 6.2</p>	<p>Menor <input type="checkbox"/></p> <p>Medio <input type="checkbox"/></p> <p>Mayor <input type="checkbox"/></p> <p>Desconocido <input type="checkbox"/></p>	
	<p>Impacto de la recolección sobre plantas individuales</p> <p>[Incluya cualquier medida de manejo que se conozca que reduce o mitiga completamente los impactos]</p>		

Preguntas claves del Paso 6	Respuestas y resultados		Fuentes de información utilizadas [Número del registro o cita de las fuentes de información consultadas]
	Factores seleccionados del impacto de la recolección silvestre	Nivel de gravedad del impacto de la recolección	
	Impacto de la recolección sobre las poblaciones objetivo	<input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Desconocido	
	[Incluya cualquier medida de manejo que se conozca que reduce o mitiga completamente los impactos]		
	Impacto de la extracción sobre la población nacional de las especies en cuestión	<input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Desconocido	
	[Incluya cualquier medida de manejo que se conozca que reduce o mitiga completamente los impactos]		
	Impacto sobre otras especies (especificidad de la recolección)	<input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Desconocido	
	[Incluya cualquier medida de manejo que se conozca que reduce o mitiga completamente los impactos]		

Preguntas claves del Paso 6	Respuestas y resultados		Fuentes de información utilizadas [Número del registro o cita de las fuentes de información consultadas]
	Factores seleccionados del impacto de la recolección silvestre	Nivel de gravedad del impacto de la recolección	
<p>6.2 Considerando la gravedad real del impacto de la recolección indicada para los factores seleccionados, ¿es el nivel de la gravedad general del impacto de la recolección para la supervivencia de la especie “Menor”, “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Registre el nivel general de gravedad del impacto de la recolección indicado para la mayoría de los factores en la Pregunta Clave 6.1. De no haber una mayoría de factores asociados con un nivel de gravedad de impacto de la recolección, la respuesta cauta es registrar el nivel de gravedad de impacto más alto según la información disponible (p.ej. “Precaución Media” o “Precaución Mayor”).</i></li> <li>• <i>Esta respuesta afecta a la calidad de la información recomendada para los Pasos 7 y 8, al rigor general de manejo necesario para mitigar (es decir., reducir la gravedad de) los impactos de la recolección identificados (Paso 8) y al grado de precaución que se debe aplicar al formular el DENP (Paso 9).</i></li> </ul> <p>→ Avance al Paso 7</p>	<p>Menor <input type="checkbox"/></p> <p>Medio <input type="checkbox"/></p> <p>Mayor <input type="checkbox"/></p> <p>Desconocido <input type="checkbox"/></p> <p>Precaución <input type="checkbox"/></p> <p>Media <input type="checkbox"/></p> <p>Precaución <input type="checkbox"/></p> <p>Mayor <input type="checkbox"/></p>	

**Punto final del Paso 6:** Basándose en la mejor información disponible y con la calidad recomendada, las Autoridades Científicas determinan el nivel de gravedad del impacto de la recolección silvestre sobre las plantas individuales, las poblaciones del área de la recolección, la población nacional y sobre otras especies. La clasificación general del impacto de la recolección es utilizada para orientar a las Autoridades Científicas a procurar un manejo más riguroso para los casos con niveles de mayor gravedad de impacto de recolección (Paso 8) y a tener mayor precaución al formular los DENP para aquellas especies con un nivel general de gravedad mayor o desconocido referente al impacto de la recolección (Paso 9).

## HOJA DE TRABAJO DEL PASO 7. EVALUAR LOS IMPACTOS REALES DEL COMERCIO

Preguntas claves del Paso 7	Respuestas y resultados		Fuentes de información utilizadas [Número del registro o cita de las fuentes de información consultadas]
	Factores seleccionados del impacto del comercio	Nivel de gravedad del impacto del comercio	
<p>7.1. Considerando los impactos reales del comercio en la supervivencia de la especie, ¿es el nivel de gravedad del impacto del comercio legal e ilegal sobre las poblaciones nacionales de la especie en cuestión “Menor”, “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Referirse a los indicadores de impacto del comercio para cada factor incluido en la <b>Tabla de Factores del Paso 7</b> que se encuentra en el documento <b>Guía</b>.</li> <li>• Registre a continuación la información relevante disponible y la gravedad del impacto indicada para cada uno de los factores.</li> <li>• Si se conocen medidas de manejo que contribuyen a mitigar (reducir la gravedad de) los impactos del comercio, inclúyalas bajo el factor de impacto relevante.</li> <li>• Para apoyar la evaluación del rigor adecuado de las medidas de manejo existentes (Paso 8): En la <b>Hoja de Trabajo del Paso 8, Matriz de Evaluación de Información, Parte 1</b>, liste o resuma los factores identificados con un nivel de gravedad del impacto del comercio “Menor”, “Medio”, “Mayor” y “Desconocido”.</li> <li>• En la <b>Hoja de Trabajo del Paso 8, Matriz de Evaluación de Información, Parte 2</b>, liste o resuma cualquier información registrada abajo relativa a las medidas de manejo existentes.</li> </ul> <p>→ Avance a la Pregunta 7.2</p>		

Preguntas claves del Paso 7	Respuestas y resultados		Fuentes de información utilizadas [Número del registro o cita de las fuentes de información consultadas]
	Factores seleccionados del impacto del comercio	Nivel de gravedad del impacto del comercio	
	Magnitud y tendencia del comercio legal	<input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Desconocido	
	[Incluya cualquier medida de manejo que se conozca que reduce o mitiga completamente los impactos]		
	Magnitud del comercio ilegal	<input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Desconocido	
	[Incluya cualquier medida de manejo que se conozca que reduce o mitiga completamente los impactos]		
7.2. Considerando la gravedad real del impacto del comercio indicada para los factores seleccionados, ¿es el nivel indicado de gravedad general del impacto del comercio para la supervivencia de la especie “Menor”, “Medio”, “Mayor” o “Desconocido”?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Registre la gravedad general del impacto del comercio indicada por la mayoría de los niveles de gravedad de impacto asignados en la Pregunta Clave 7.1. De no haber una mayoría de indicadores asociados con un nivel de gravedad de impacto, la respuesta cauta es registrar la gravedad de impacto más alta según la información disponible (p.ej. “Precaución Media ” o “Precaución Mayor”).</i></li> <li>• <i>Esta respuesta afecta a la calidad de la información recomendada para el Paso 8, al rigor general de manejo necesario para mitigar (es decir, reducir la gravedad de) los impactos del comercio identificados (Paso 8) y al grado de precaución que se debe aplicar al formular el DENP (Paso 9).</i></li> </ul> <p>→ Avance al Paso 8</p>	<input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Precaución Media <input type="checkbox"/> Precaución Mayor	

**Punto final del Paso 7:** La clasificación del impacto del comercio es utilizada para orientar a las Autoridades Científicas a exigir un manejo más riguroso para los impactos de mayor gravedad (Paso 8) y a tener mayor precaución al formular los DENP para aquellas especies con un nivel general de gravedad mayor o desconocido del impacto del comercio (Paso 9).

## HOJA DE TRABAJO DEL PASO 8. EVALUAR EL RIGOR ADECUADO DE LAS MEDIDAS DE MANEJO EXISTENTES

Preguntas claves del Paso 8	Respuestas y resultados	Fuentes de información utilizadas [Número del registro o cita de las fuentes de información consultadas]
<p>8.1. Considerando las características de las medidas de manejo existentes relacionadas con los problemas de conservación, los riesgos biológicos intrínsecos, los impactos de la recolección y los impactos del comercio, ¿es el nivel de rigor de estas medidas “Mínimo”, “Moderado” o “Intenso”?</p>	<p><input type="checkbox"/> No se encontraron fuentes de información para las medidas de manejo.</p> <p><input type="checkbox"/> Las fuentes de información sobre las medidas de manejo se listan en la columna de la derecha.</p> <p>Utilizando la <b>Matriz de Evaluación de Información del Paso 8</b> (ver abajo):</p> <p><b>Parte 1: Traslade a esta Hoja de Trabajo la información resumida sobre los problemas de conservación, riesgos biológicos intrínsecos, impactos de la recolección e impactos del comercio identificados en los Pasos 4-7. No es necesario duplicar información detallada, aunque sí es útil resaltar la información relevante de los pasos previos de esta Guía y su ubicación en las Hojas de Trabajo para los Pasos 4-7.</b></p> <p><b>Parte 2: En referencia a la Tabla de Factores del Paso 8 que se encuentra en el documento Guía, registre información resumida sobre las medidas de manejo existentes, relevantes a la gravedad de los problemas de conservación, los riesgos biológicos intrínsecos, los impactos de la recolección y los impactos del comercio identificados en los Pasos 4-7.</b></p> <p>→ Avance a la Pregunta 8.2</p>	
<p>8.2. ¿Las medidas de manejo existentes mitigan de manera adecuada (reducen la gravedad de) los problemas de conservación, los riesgos biológicos intrínsecos, los impactos de la recolección</p>	<p>Utilizando la <b>Matriz de evaluación de Información del Paso 8</b> (ver abajo):</p> <p><b>Parte 3: Considerando las condiciones necesarias para un manejo riguroso adecuado que se definen en las Notas de Guía n de la Pregunta 8.3, compare los problemas de conservación, los riesgos biológicos intrínsecos, los impactos de la recolección y los efectos del comercio identificados en la Parte 1 de la Matriz de Evaluación de Información del Paso 8 con el rigor asociado a las medidas de manejo existentes identificadas en la Parte 2 de la Matriz de Evaluación de Información del Paso 8.</b></p>	

Preguntas claves del Paso 8	Respuestas y resultados	Fuentes de información utilizadas [Número del registro o cita de las fuentes de información consultadas]
<p>Y los impactos del comercio identificados para las poblaciones y subpoblaciones de la especie en cuestión afectadas por el comercio propuesto?</p>	<p><i>Indique si las medidas de manejo existentes son suficientemente rigurosas para reducir la gravedad del problema, del riesgo y del impacto, con base en las condiciones definidas para un adecuado rigor de manejo que se encuentra en la Guía para el Paso 8:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <i>Las medidas de manejo existentes abordan el tipo y el alcance geográfico de los problemas, riesgos e impactos identificados.</i></li> <li>b) <i>Las medidas de manejo existentes tienen como mínimo el nivel adecuado de rigor necesario para reducir la gravedad de los problemas, riesgos e impactos identificados.</i></li> <li>c) <i>Hay evidencias de que las medidas de manejo existentes se aplican de manera efectiva para mitigar (reducir la gravedad de) los problemas, riesgos e impactos identificados.</i></li> <li>d) <i>Las medidas de manejo existentes son suficientemente cautas para abordar problemas, riesgos e impactos desconocidos.</i></li> </ul> <p><i>Identifique y registre los vacíos existentes entre las medidas de manejo requeridas y las existentes.</i></p> <p><i>Realice un juicio general considerando la Guía.</i></p> <p>→ <i>Avance al Paso 9.8</i></p>	

**Punto final del Paso 8:** Con base en la información disponible, las Autoridades Científicas identifican el nivel de rigor de las medidas de manejo existentes dirigidas a determinadas especies y poblaciones y evalúan si estas medidas son adecuadas y efectivas para mitigar (reducir) la gravedad de los problemas de conservación, riesgos biológicos intrínsecos, impactos de la recolección e impactos del comercio identificados en los Pasos 4-7.

Matriz de Evaluación de Información del Paso 8, Pregunta 8.1				
Pasos previos de esta Guía	Parte 1. Gravedad del problema de conservación, del riesgo intrínseco y de los impactos de la recolección y del comercio			
	Menor	Medio	Mayor	Desconocido
<b>Problema de conservación (Hoja de trabajo del Paso 4)</b>	<p>(De la Pregunta Clave 4.2)</p> <p><input type="checkbox"/> No está bajo amenaza; no se conocen amenazas</p> <p><input type="checkbox"/> No está bajo amenaza; se conocen amenazas pero hay medidas adecuadas en vigor</p> <p>[Liste o resume todas las amenazas conocidas clasificadas como "Menores" y el alcance geográfico de las amenazas identificadas]</p>	[De la Pregunta Clave 4.2, liste o resume los factores de conservación identificados como motivo de preocupación de nivel "medio" y el alcance de las amenazas identificadas]	[De la Pregunta Clave 4.2, liste o resume los factores de conservación identificados como motivo de preocupación de nivel "Mayor" y el alcance de las amenazas identificadas]	<p><input type="checkbox"/> No existen evaluaciones (Pregunta Clave 4.1)</p> <p><input type="checkbox"/> Las evaluaciones existentes no incluyen poblaciones nacionales o subnacionales relevantes de la especie (Pregunta Clave 4.1)</p> <p><input type="checkbox"/> Las evaluaciones existentes son deficientes en términos de datos o la gravedad de la amenaza no se especifica (Pregunta Clave 4.2)</p>
<b>Riesgo biológico intrínseco (Hoja de trabajo del Paso 5)</b>	[De la Pregunta Clave 5.1, liste o resume los factores biológicos intrínsecos identificados como riesgo "Menor"]	[De la Pregunta Clave 5.1, liste o resume los factores biológicos intrínsecos identificados como riesgo "Medio"]	[De la Pregunta Clave 5.1, liste o resume los factores biológicos intrínsecos identificados como riesgo "Mayor"]	[De la Pregunta Clave 5.1, liste o resume los factores biológicos intrínsecos identificados como riesgo "Desconocido"]
<b>Impacto de la recolección (Hoja de trabajo del Paso 6)</b>	[De la Pregunta Clave 6.1, liste o resume los factores de recolección identificados como impacto de recolección "Menor"]	[De la Pregunta Clave 6.1, liste o resume los factores de recolección identificados como impacto de recolección "Medio"]	[De la Pregunta Clave 6.1, liste o resume los factores de recolección identificados como impacto de recolección "Mayor"]	[De la Pregunta Clave 6.1, liste o resume los factores de recolección identificados como impacto de recolección "Desconocido"]
<b>Impacto del comercio (Hoja de trabajo del Paso 7)</b>	[De la Pregunta Clave 7.1, liste o resume los factores del comercio identificados como impacto del comercio "Menor"]	[De la Pregunta Clave 7.1, liste o resume los factores del comercio identificados como impacto del comercio "Medio"]	[De la Pregunta Clave 7.1, liste o resume los factores del comercio identificados como impacto del comercio "Mayor"]	[De la Pregunta Clave 7.1, liste o resume los factores del comercio identificados como impacto del comercio "Desconocido"]

Matriz de Evaluación de Información del Paso 8, Pregunta 8.1			
Pasos previos de esta Guía	Parte 1. Gravedad del problema de conservación, del riesgo intrínseco y de los impactos de la recolección y del comercio		Desconocido
	Menor	Medio	
Medidas de manejo	Matriz de Evaluación de Información del Paso 8, Pregunta 8.1		
	Parte 2. Medidas de manejo existentes		Intenso
Tipo y rigor de las medidas de manejo existentes (Paso 8)	Mínimo o Incierto	Moderado	Intenso
	[A partir de las fuentes indicadas en la respuesta a la Pregunta Clave 8.1, liste o resuma las medidas de manejo identificadas que correspondan a los niveles de rigor “mínimo” e “incierto” indicadas en la Tabla de Factores del Paso 8 del documento Guía]	[A partir de las fuentes indicadas en la respuesta a la Pregunta Clave 8.1, liste o resuma las medidas de manejo identificadas que correspondan al nivel de rigor “moderado” indicado en la Tabla de Factores del Paso 8 del documento Guía]	[A partir de las fuentes indicadas en la respuesta a la Pregunta Clave 8.1, liste o resuma las medidas de manejo identificadas que correspondan al nivel de rigor “intenso” indicado en la Tabla de Factores del Paso 8 del documento Guía]

Matriz de Evaluación de Información del Paso 8			
Respuesta a la Pregunta Clave 8.2	Parte 3. Evaluación del rigor del manejo adecuado para mitigar (reducir la gravedad de) los problemas, riesgos e impactos identificados.		
	Menor Mínimo o Incierto	Medio Moderado	Mayor o Desconocido Intenso
Las medidas de manejo son adecuadas	<input type="checkbox"/> No es relevante (no se identificaron problemas, riesgos o impactos de gravedad “Menor”)	<input type="checkbox"/> No es relevante (no se identificaron problemas, riesgos o impactos de gravedad “Media”)	<input type="checkbox"/> No es relevante (no se identificaron problemas, riesgos o impactos de gravedad “Mayor”)
	a) Las medidas de manejo existentes abordan el tipo y el alcance geográfico de los problemas, riesgos e impactos identificados	a) Las medidas de manejo existentes abordan el tipo y el alcance geográfico de los problemas, riesgos e impactos identificados	a) Las medidas de manejo existentes abordan el tipo y el alcance geográfico de los problemas, riesgos e impactos identificados <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No o Incierto

Matriz de Evaluación de Información del Paso 8			
Parte 3. Evaluación del rigor del manejo adecuado para mitigar (reducir la gravedad de) los problemas, riesgos e impactos identificados.			
Respuesta a la Pregunta Clave 8.2	Menor	Medio	Mayor o Desconocido
	Mínimo o Incierto	Moderado	Intenso
	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No o Incierto</p> <p>b) Las medidas de manejo existentes tienen como mínimo el nivel adecuado de rigor necesario para reducir la gravedad de los problemas, riesgos e impactos identificados</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No o Incierto</p> <p>c) Hay evidencias de que las medidas de manejo existentes se aplican de manera efectiva para mitigar (reducir la gravedad de) los problemas, riesgos e impactos identificados</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No o Incierto</p> <p>d) Las medidas de manejo existentes son suficientemente cautas para abordar problemas, riesgos e impactos desconocidos</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No o Incierto</p> <p><i>Registre los vacíos de manejo y otros comentarios:</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No o Incierto</p> <p>b) Las medidas de manejo existentes tienen como mínimo el nivel adecuado de rigor necesario para reducir la gravedad de los problemas, riesgos e impactos identificados</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No o Incierto</p> <p>c) Hay evidencias de que las medidas de manejo existentes se aplican de manera efectiva para mitigar (reducir la gravedad de) los problemas, riesgos e impactos identificados</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No o Incierto</p> <p><i>Registre los vacíos de manejo y otros comentarios:</i></p>	<p>b) Las medidas de manejo existentes tienen como mínimo el nivel adecuado de rigor necesario para reducir la gravedad de los problemas, riesgos e impactos identificados</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No o Incierto</p> <p>c) Hay evidencias de que las medidas de manejo existentes se aplican de manera efectiva para mitigar (reducir la gravedad de) los problemas, riesgos e impactos identificados</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No o Incierto</p> <p>d) Las medidas de manejo existentes son suficientemente cautas para abordar problemas, riesgos e impactos desconocidos</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No o Incierto</p> <p><i>Registre los vacíos de manejo y otros comentarios:</i></p>

## HOJA DE TRABAJO DEL PASO 9: DICTAMEN DE EXTRACCIÓN NO PERJUDICIAL Y ASESORÍA RELACIONADA

Los posibles resultados del proceso de formulación del DENP con base en esta Guía se listan en esta Hoja de Trabajo. **Cada solicitud de permiso de exportación debería tener solamente uno de los siguientes resultados.** Esta hoja de trabajo, junto con información detallada de las hojas de trabajo pertinentes de los pasos anteriores, puede ser útil como un informe resumido de los resultados del DENP y para asesorar a la Autoridad Administrativa CITES.

Resultado del proceso de formulación del DENP	Resultados del DENP y asesoría relacionada
<p>9.1. El resultado del Paso 1, Pregunta Clave 1.1, es: <i>La identificación del espécimen o los especímenes no está clara y los problemas relativos a su identificación taxonómica no son fácilmente resueltos por la Autoridad Científica o se deben remitir a la Autoridad Administrativa o al Especialista en Nomenclatura del Comité de Flora de CITES</i></p>	<p><input type="checkbox"/> DENP negativo (respaldado por esta Guía)  <input type="checkbox"/> DENP positivo  <input type="checkbox"/> Otros: p.ej., DENP negativo pendiente de remisión a la Autoridad Administrativa</p> <p><b>Justificación para la asesoría de la Autoridad Científica:</b>  <i>[Resumen o consulte la Hoja de Trabajo 1, Pregunta Clave1.1]</i></p> <p><b>Procedimientos de manejo, precauciones u otras medidas específicas que se deban tomar a fin de asegurar la supervivencia de la especie:</b></p>
<p>9.2. El resultado del Paso 2, Pregunta Clave 2.2, es: <i>La exportación de especímenes de esta especie propagados artificialmente no está permitida por la legislación nacional o subnacional relevante</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Decisión negativa (negación del permiso de exportación) <b>(respaldado por esta Guía)</b>  <input type="checkbox"/> Decisión positiva (aprobación del permiso de exportación)  <input type="checkbox"/> Otros: p.ej., DENP negativo pendiente de remisión a la Autoridad Administrativa para investigación o a la autoridad de observancia</p> <p><b>Justificación para la asesoría de la Autoridad Científica:</b>  <i>[Resumen, o consulte la Hoja de Trabajo 2, Pregunta Clave2.2]</i></p> <p><b>Procedimientos de manejo, precauciones u otras medidas específicas que se deban tomar a fin de asegurar la supervivencia de la especie:</b></p>

Resultado del proceso de formulación del DENP	Resultados del DENP y asesoría relacionada
<p>9.3. El resultado del Paso 2, Pregunta Clave2.3, es: <i>Los especímenes incluidos en la solicitud de permiso de exportación cumplen claramente todos los requisitos para reproducción artificial de acuerdo con la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP15)</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Decisión negativa (negación de permiso de exportación)</p> <p><input type="checkbox"/> Decisión positiva (aprobación de permiso de exportación) <b>(respaldada por esta Guía)</b></p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><b>Justificación para la asesoría de la Autoridad Científica:</b>  <i>[Resumen o consulte la Hoja de Trabajo 2, Pregunta Clave2.3]</i></p> <p><b>Procedimientos de manejo, precauciones u otras medidas específicas que se deban tomar a fin de asegurar la supervivencia de la especie:</b></p>
<p>9.4. El resultado del Paso 2, Pregunta Clave2.2, es: <i>Existen dudas sobre el cumplimiento de los especímenes con los requisitos de propagación artificial de la CITES que la Autoridad Científica no puede resolver mediante la realización de un DENP detallado</i></p>	<p><input type="checkbox"/> DENP negativo <b>(respaldado por esta Guía)</b></p> <p><input type="checkbox"/> DENP positivo</p> <p><input type="checkbox"/> Otros: p.ej., DENP negativo pendiente de remisión a la Autoridad Administrativa para investigación o a la autoridad de observancia</p> <p><b>Justificación para la asesoría de la Autoridad Científica:</b>  <i>[Resumen o consulte la Hoja de Trabajo 2, Pregunta Clave2.4]</i></p> <p><b>Procedimientos de manejo, precauciones u otras medidas específicas que se deban tomar a fin de asegurar la supervivencia de la especie:</b></p>
<p>9.5. El resultado del Paso 3, Pregunta Clave3.1, es: <i>La exportación de especímenes silvestres de esta especie no está permitida por la legislación nacional o subnacional relevante</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Decisión negativa (negación del permiso de exportación) <b>(respaldada por esta Guía)</b></p> <p><input type="checkbox"/> Decisión positiva (aprobación del permiso de exportación)</p> <p><input type="checkbox"/> Otros: p.ej., decisión negativa pendiente de remisión a la Autoridad Administrativa para investigación o a la autoridad de observancia</p>

Resultado del proceso de formulación del DENP	Resultados del DENP y asesoría relacionada
	<p><b>Justificación para la asesoría de la Autoridad Científica:</b> [Resumen o consulte la Hoja de Trabajo 3, Pregunta Clave 3.1]</p> <p><b>Procedimientos de manejo, precauciones u otras medidas específicas que se deban tomar a fin de asegurar la supervivencia de la especie:</b></p>
<p>9.6. El resultado del Paso 3, Pregunta Clave 3.2, es: <i>El espécimen no está incluido en el Apéndice II de CITES</i></p>	<p><input type="checkbox"/> No requiere permiso de exportación CITES (respaldado por esta Guía)</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><b>Justificación para la asesoría de la Autoridad Científica:</b> [Resumen o consulte la Hoja de Trabajo 3, Pregunta Clave3.2]</p> <p><b>Procedimientos de manejo, precauciones u otras medidas específicas que se deban tomar a fin de asegurar la supervivencia de la especie:</b></p>
<p>9.7. El resultado del Paso 3, Pregunta Clave 3.4, es: <i>Las evidencia utilizada en DENP previos es aún válida y suficiente para evaluar la solicitud de permiso de exportación actual</i></p>	<p><input type="checkbox"/> DENP positivo, la exportación propuesta se encuentra dentro de los límites definidos por el DENP previo</p> <p><input type="checkbox"/> DENP negativo, la exportación propuesta no está dentro de los límites definidos por el DENP previo</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><b>Justificación para la asesoría de la Autoridad Científica:</b> [Resumen o consulte la Hoja de Trabajo 3, Pregunta Clave 3.4]</p> <p><b>Procedimientos de manejo, precauciones u otras medidas específicas que se deban tomar a fin de asegurar la supervivencia de la especie:</b></p>

Resultado del proceso de formulación del DENP	Resultados del DENP y asesoría relacionada
<p>9.8. Paso 8, Pregunta Clave 8.2., es:            ¿Las medidas de manejo existentes mitigan adecuadamente (es decir, reducen la gravedad de) los problemas de conservación, los riesgos biológicos intrínsecos, los impactos de la recolección y los impactos del comercio identificados para las poblaciones y subpoblaciones de la especie en cuestión afectadas por el comercio propuesto?</p>	<p><input type="checkbox"/> DENP positivo si las evidencias indican “Sí” o “Sí, con condiciones específicas”</p> <p><input type="checkbox"/> DENP negativo si las evidencias indican “No o Incierto”</p> <p><input type="checkbox"/> Otros: p.ej., DENP negativo pendiente de información adicional necesaria para evaluar los problemas de conservación, los riesgos biológicos intrínsecos, los impactos de la recolección, los impactos del comercio o el rigor de manejo</p> <p><b>Justificación para la asesoría de la Autoridad Científica:</b>  <i>[Resumen o consulte la Hoja de Trabajo 8, Pregunta Clave 8.2]</i></p> <p><b>Procedimientos de manejo, precauciones u otras medidas específicas que se deban tomar a fin de asegurar la supervivencia de la especie:</b></p>

**Punto final del Paso 9:** Las Autoridades Científicas formulan DENP positivos o negativos basados en información científica o toman otras decisiones pertinentes a la exportación de especímenes propuesta, orientadas por los resultados de los Pasos 1-8 de esta Guía. Los DENP están justificados por la evaluación del nivel de los procedimientos de manejo existentes, si son adecuados y eficaces para mitigar (reducir la gravedad de) los problemas de conservación, los riesgos biológicos intrínsecos, los impactos de la recolección silvestre y los impactos del comercio identificados. De no haber información suficiente que le permita a la Autoridad Científica determinar con seguridad que el comercio en cuestión no será perjudicial para la supervivencia de la población o especie, el enfoque de precaución sustenta un DENP negativo.

La calidad de la información recopilada y evaluada (y el respectivo tiempo y esfuerzo de la Autoridad Científica) para contribuir al DENP y la asesoría relacionada es adecuada a la gravedad del problema de conservación, los riesgos biológicos intrínsecos, los impactos de la recolección y los impactos del comercio identificados.

Conforme a la *Resolución Conf. 10.3*, las Autoridades Científicas pueden definir cualquier ajuste, calificación, precauciones o vacíos de información en el permiso que deben ser comunicados a la Autoridad Administrativa CITES.